



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Contrato para la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**" representada por **SANDRA CLAUDIA GONZÁLEZ GALLARDO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Contador Público Rubén López Lazcano, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente Contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, interviene en la firma del presente Contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima (Ciudad Villa de Álvarez, Colima), interviene como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión (OLI), número 099001/6B3000/6B34/**BMI/032/0247** de fecha 6 de mayo de 2015 emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N16-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 26 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en la misma incluida(s) en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,420 de fecha 26 de mayo de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Torres Gómez, Titular de la Notaría Pública número 224 de México, Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 383251 de fecha 10 de enero de 2006.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Sandra Claudia González Gallardo, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 27,925 de fecha 29 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Torres Gómez, Titular de la Notaría Pública número 224 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, fabricación, manufactura, comercialización, importación, exportación lícitas de todo tipo de mercancías, maquinaria, equipos, instrumentos, herramientas, implementos, materiales, materias primas y artículos, ya sean elaborados o semi-elaborados, para todo tipo de escuelas y oficinas, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, todo tipo de artículos escolares, plumas, lápices, cartón artículos de plástico, de papelería y de oficina, aparatos electrónicos y de computo, muebles de medida y sobre diseño y en general toda clase de artículos susceptibles de ser negociados y de estar en el comercio.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **GIS080414FW5.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Montecito número 38 Piso 28 Oficinas 12 y 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03810, Teléfono 5448-5821, Correo Electrónico agallardo@sceg.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$1'680,292.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal, 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**", el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente validos serán procedentes para pago.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "**EL INSTITUTO**", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo Electrónico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión. (Según aplique el caso)
- c) Copia del Contrato
- d) Copia de Fianza
- e) Carta Garantía de los Bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- f) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - Número de Contrato
 - Número de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para lo cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente Contrato, señalados en el **ANEXO 14 (catorce)** de la convocatoria, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los incisos a, b, c, d, e, y f, debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO", por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR", a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., o HSBC S.A. y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente **"EL PROVEEDOR"**, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencias en los bienes.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes conforme a los lugares indicados en el Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y con las personas responsables de su recepción, mismos que se encuentran establecidos en el **Anexo 14 (catorce)** de la convocatoria "Destinos, Personas responsables de la recepción de los Bienes y Administradores" el cual se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de fallo.

Para la logística de la entrega de los bienes, “**EL PROVEEDOR**” se deberá de coordinar con el administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Las “Actas Administrativas Circunstanciadas de: Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión, serán suscritas conforme al **Anexo No. 12 (doce)** de la convocatoria, el cual se integra al **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, el Administrador del presente Contrato, solicitará por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega, instalación y armado así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en los lugares de entrega.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción contenida Cédula de Descripción de Artículo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

No obstante de lo anterior, para el caso de las partidas 63, 64, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 80, 83, 84, 87 y 89, éstas no requieren de accesorios, por lo que los bienes deberán de entregarse de conformidad con el **Anexo N° 15 (quince)** de la convocatoria “**RELACIÓN DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS**”, el cual se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Los artículos deberán de contener una placa con la identificación del fabricante (Nombre, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI ubicada en un lugar visible que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá de incluir la leyenda "Propiedad del IMSS", la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo, b) datos grabados en la estructura del artículo, c) Datos troquelados en la estructura del artículo.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá presentarse en original y dos copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido las receptoras de los bienes, asentarán en el original y las dos copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a las unidades receptoras. Este documento, en original y sus dos copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "**EL PROVEEDOR**".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, así como las condiciones de entrega de los bienes, establecidas en el presente contrato, "**EL INSTITUTO**" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE.- "**EL INSTITUTO**" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "**EL PROVEEDOR**", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a "**EL PROVEEDOR**", el canje de los bienes. Dicha solicitud se formalizará a "**EL PROVEEDOR**" dentro del período de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente Contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "**EL PROVEEDOR**" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "**EL INSTITUTO**", siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "**EL PROVEEDOR**".

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "**EL PROVEEDOR**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del

Página 9 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten que amparen el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega, instalación y armado de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, "EL PROVEEDOR" deberá de garantizar a "EL INSTITUTO" durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones y mantener existencias de estas refacciones durante el periodo de garantía.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- b) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes, dentro de los plazos señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no repare y/o reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los Equipos que "EL INSTITUTO" haya solicitado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

para su reparación así como los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y las disposiciones regulatorias de la propia Ley, así como el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los

Página 13 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica", Domicilios de los Destinos, "Personas Responsables de la Recepción de los Bienes y Administradores" y "Relación de Mobiliario de Preinstalación que no Requiere Accesorios"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



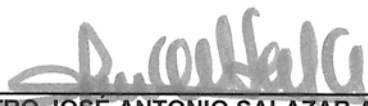
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


"EL PROVEEDOR"
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.


MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


SANDRA CLAUDIA GONZÁLEZ GALLARDO
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


ÁREA REQUIRENTE


CONTADOR PÚBLICO RUBÉN LÓPEZ LAZCANO
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte


INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento
y Desarrollo de Proyectos Sustentables


LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número 15BI0036 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V., de fecha 2 de julio de 2015.


JASS/AAL/IFMC/GPB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
 Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria,
 Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
 México, D.F. a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384811320/00014 y 00017
 El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$14,312,413.03 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 3,865 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No 099001/6B3C00/6B34/BMI/	032 / 0247

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1250GYR0003	37323	GYR	K012	4	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima (Sustitución del HGZ No. 1)

No	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
08	Colima	566,111,097 00	12060001

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.040315/35.P.DF, los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social, 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; numerales 6.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No 099001670000/837 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015

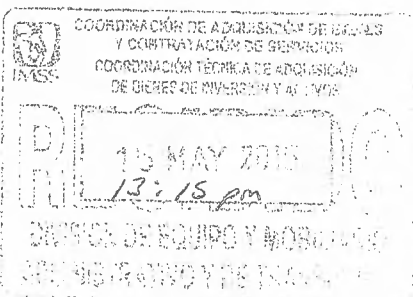
Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
 Número de bienes: 3865
 Monto original con IVA: 14,312,413.03

(catorce millones trescientos doce mil cuatrocientos trece pesos 03/100 m.n.)

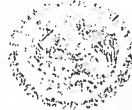
Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez
 Titular



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requerido: 095384811320/00014 y 00017
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$14,312,413.03 referentes al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 3,865 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 166 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No 099001/6B3000/6B34/8M/	032 / 0247

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apogarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.17 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

Copia para:
Mtro. Jorge O. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática (SICGC)
Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C. P. Alejandro Silva Trujillo Encargado, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional

HPG/APOR/YMF

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA", DOMICILIOS DE LOS DESTINOS,
"PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
ADMINISTRADORES" Y "RELACIÓN DE MOBILIARIO DE
PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO N° 38 PISO 28 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 03916 MEXICO D.F.
TEL. Y FAX (01-55) 5448 5821
Correo Electrónico: ag@grupo@sceg.mx

MEXICO, D.F. A 11 JUNIO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Con domicilio en calle Durango N° 291, 11vo. Piso,
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA EL HGRZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA		
PARTIDA	30	
CLAVE SAI	511.619.1098.01.01	
CLAVE PREI	16601	
	NOMBRE GENÉRICO	
	MESA DE CENTRO	

LICITANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
FABRICANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
MARCA	SCEG
MODELO	LB-SCEGC01
CATALOGO	SCEG 2015
HOJA 10 DE 42	

ESPECIFICACIONES

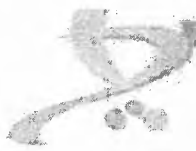
CLAVE 511 619 1098 01 01 MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF
Medidas Generales: 60 x 60 x 40 cm.
1.- Fibra de madera de media densidad (mdf) 2.- chapa de madera reconstituida tipo 4410 mohogany alp3 polyuretane o laminado plástico de alta presión color gris (en ambos casos según muestra imss) 3.- Regatones ajustables 7. Transcara
Especificaciones Técnicas
1 cubiertas y Mesas de trabajo (Rectas, curvas, radiales, y peninsulares)
Estas deberán estar fabricadas con tableros independientes de fibra de madera de densidad media (M.D.F Medium Density Fiberboard) de 1.9 cm a 3.1 cm. De espesor con las siguientes propiedades:
Densidad 737 kg/m ³ Adhesión interna 6.7 kg/m ³ Módulo de Ruptura 330 kg/m ³ Módulo de Elasticidad 33,100 kg/m ³ Dureza 453 kg Janka Modificado Retención al tornillo por cara 136 kg. Retención al tornillo por canto 102 kg Absorción de Agua 6% prueba de 24 hs promedio Hinchamiento 4% prueba de 24 hs promedio Contenido de Humedad 6.5% sobre base anhidra Expansión lineal 0.21% 50% al 90% por hora Tolerancia en espesor +/- 2.00 mm
En cualquiera de las opciones el canto de las superficies de trabajo deberá

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CLAVE 511 619 1098 01 01 MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF
Medidas Generales: 60 x 60 x 40 cm.
Fibra de madera de media densidad (mdf) laminado plástico de alta presión color gris Regatones ajustables Transcara
Especificaciones Técnicas
1 cubiertas y Mesas de trabajo (Rectas)
Estas deberán estar fabricadas con tableros independientes de fibra (M.D.F Medium Density Fiberboard) de 1.9 cm. De espesor con las siguientes propiedades:
Densidad 737 kg/m ³ Adhesión interna 6.7 kg/m ³ Módulo de Ruptura 330 kg/m ³ Módulo de Elasticidad 33,100 kg/m ³ Dureza 453 kg Janka Modificado Retención al tornillo por cara 136 kg. Retención al tornillo por canto 102 kg Absorción de Agua 6% prueba de 24 hs promedio Hinchamiento 4% prueba de 24 hs promedio Contenido de Humedad 6.5% sobre base anhidra Expansión lineal 0.21% 50% al 90% por hora Tolerancia en espesor +/- 2.00 mm
el canto de las superficies de trabajo deberá ser tipo cascada así mismo la transcara inferior de las superficies de trabajo deberá estar sellada con backer tencico el cual garantice

AVENDOS

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO AL 110 PISO 28 OFICINA 2 Y 10 COL. NAPOLES C.P. 06710 MEXICO, D.F.

TEL Y FAX (01-55) 544-9581

Correo Electrónico: gcallardo@grupoin.com

ser ergonómico sea cascada en las zonas de trabajo o semiboleado, así mismo la trasera o cara inferior de las superficies de trabajo deberá estar sellada con esmalte para madera, o backer fenólico u otro material que garantice evitar la penetración de humedad.

Acabado en superficies horizontales y verticales.

El acabado en superficies horizontales y verticales, deberán ser de laminado plástico color según muestra imss, en caras vistas de alta presión post formable, el cual deberá tener las siguientes propiedades 8° chapa de madera reconstituida tipo 4410 mohogany alp3 polyuretane) a solicitud del imes

Espesor nominal (post formable) 0.08 mm +/- 0.001 mm.

Acabado Mate

Resistencia a la abrasión 400 ciclos (mínimo)

Resistencia al impacto 20 pulgadas (mínimo)

Resistencia al calor radial 60 segundos (mínimo)

Flamabilidad Auto extingüible

Desmanchado 25 ciclos (máximo)

Formabilidad 1/2 pulgada (mínimo)

Resistencia al apoya miento 40 segundos

Regatón nivelador de altura ajustable de 32 mm (1 1/4") de diámetro en el plato el cual deberá ser de nylon 100% con concha de acero acabado en cromo brillante, con tornillo nivelador de acero acabado galvanizado, integrado al plato.

Trasera o cara inferior de las superficies de trabajo estarán selladas con esmalte para madera, backer fenólico u otro material que garantice evitar la penetración de humedad.

evitar la penetración de humedad.

Acabado en superficies horizontales y verticales.

El acabado en superficies horizontales y verticales, deberán ser de laminado plástico color gris, en caras vistas de alta presión post formable.

Espesor nominal (post formable) 0.08 mm +/- 0.001 mm.

Acabado Mate

Resistencia a la abrasión 400 ciclos (mínimo)

Resistencia al impacto 20 pulgadas (mínimo)

Resistencia al calor radial 60 segundos (mínimo)

Flamabilidad Auto extingüible

Desmanchado 25 ciclos (máximo)

Formabilidad 1/2 pulgada (mínimo)

Resistencia al apoya miento 40 segundos

Regatón nivelador de altura ajustable de 32 mm (1 1/4") de diámetro en el plato el cual deberá ser de nylon 100% con concha de acero acabado en cromo brillante.

ATENTAMENTE
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV

C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 35 PISO 20 OFICINA 2 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 06510 MEXICO, D.F.
TEL. Y FAX (01-55) 5448 5621
Correo Electrónico: ventas@gruposceg.mx

MEXICO, D.F. A 17 JUNIO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Con domicilio en calle Durango N° 291, 11vo. Piso,
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	114
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA		
PARTIDA	31	
CLAVE SAI	511.619.1106.01.01	
CLAVE PREI	16602	
NOMBRE GENERICO MESA DE APOYO PARA TELEFONOS		

LICITANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
FABRICANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
MARCA	SCEG
MODELO	LB-SCEGT01
CATALOGO	SCEG 2015
HOJA 11 DE 42	

ESPECIFICACIONES

<p>CLAVE 511 619 1106 01 01 MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF</p> <p>Medidas Generales: 68 x 45 x 45 cm.</p> <p>Cubierta y mesas de trabajo (rectas, curvas, radiales y peninsulares)</p> <p>Estas deberán estar fabricadas con tableros independientes de fibra de madera de densidad media (m.d.f. Medium Density Fiberboard) de 1.9 cm a 3.1 cm de espesor con las siguientes propiedades.</p> <p>Densidad 737 kg/m³ Adhesión interna 6.7 kg/m³ Módulo de Ruptura 330 kg/m³ Módulo de Elasticidad 33,100 kg/m³ Dureza 453 kg Janka Modificado Retención al tornillo por cara 136 kg. Retención al tornillo por canto 102 kg. Absorción de Agua 6% prueba de 24 hs promedio Hinchamiento 4% prueba de 24 hs promedio Contenido de Humedad 6.5% sobre base anhidra Expansión lineal 0.21% 50% al 90% por hora Tolerancia en espesor +/- 2.00 mm</p> <p>En cualquiera de las opciones el canto de las superficies de trabajo deberá ser ergonómico tipo cascada en las zonas de trabajo o semiboleado, así mismo la transcara o cara inferior de las superficies de trabajo deberá estar sellada con esmalte para madera, o backer fenólico</p> <p>Acabado en superficies horizontales y verticales. El recubrimiento en superficies horizontales y verticales, deberán ser de chapa de madera reconstruida, laminada en alta presión con respaldo de papel kraft impregnado de resina fenólica, grado post-formable tipo 4410 mohogany alp3 o equivalente según muestra imss, en caras vistas, el cual deberá tener las siguientes propiedades (o en laminado plástico de alta presión) a solicitud del imss.</p> <p>Espesor nominal 0.07 mm +/- 0.001 mm. Tamaño Hoja 1.25x2.50 m Acabado Semi-Mate</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>CLAVE 511 619 1106 01 01 MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF</p> <p>Medidas Generales: 68 x 45 x 45 cm.</p> <p>Cubierta y mesas de trabajo rectas</p> <p>Estas deberán estar fabricadas con tableros independientes de (m.d.f. Medium Density Fiberboard) de 1.9 cm a cm de espesor con las siguientes propiedades. Refuerzo de madera (m.d.f.) forrado de A.I. Calibre No. 22 acabado mate.</p> <p>Densidad 737 kg/m³ Adhesión interna 6.7 kg/m³ Módulo de Ruptura 330 kg/m³ Módulo de Elasticidad 33,100 kg/m³ Dureza 453 kg Janka Modificado Retención al tornillo por cara 136 kg. Retención al tornillo por canto 102 kg. Absorción de Agua 6% prueba de 24 hs promedio Hinchamiento 4% prueba de 24 hs promedio Contenido de Humedad 6.5% sobre base anhidra Expansión lineal 0.21% 50% al 90% por hora Tolerancia en espesor +/- 2.00 mm</p> <p>El canto de las superficies de trabajo deberá ser ergonómico tipo cascada, así mismo la transcara inferior de las superficies de trabajo deberá estar sellada con backer fenólico</p> <p>El recubrimiento en superficies horizontales y verticales, deberán ser laminada en alta presión con respaldo de papel kraft impregnado de resina fenólica, grado post-formable tipo 4410 mohogany alp3, en caras vistas, con las siguientes propiedades</p> <p>Espesor nominal 0.07 mm +/- 0.001 mm. Tamaño Hoja 1.25x2.50 m Acabado Semi-Mate Resistente al fuego clase III (C) Formado en Frio 10 cm Radio</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 38 PISO 22 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 06310 MEXICO, D.F.

TEL Y FAX (01-55) 5445 5821

Correo Electronico: gsgallardo@sceg.mx

Resistente al fuego clase III (C)
 Formado en Frio 10 cm Radio
 Post Formado a 142°C
 Paralelo al grano 3.14 9.5 mm
 Perpendicular al grano 22 mm
 Resistencia al calor radial 3.10 80 min (minimo)

Recomendaciones para la colocación de la chapa de madera reconstituida y laminado plástico de alta presión:
 Pre acondicionar chapa y sustrato a la misma condiciones de temperatura y humedad 48 horas antes de adherirlo.
 Utilizar adhesivos de contacto o PVC con cobertura de 100%
 Los paneles en aplicación vertical no deben exceder 61 cm de ancho en caso de que exceda, utilizar prensa caliente o fria con pegamento PVC.
 Los paneles de eran balancearse con material equivalente chapa de macera, contrachapa o laminado de alta presión.

Así también el acabado de los elementos que integran cualquier módulo enchapado o canteado podrá ser en chapa de madera natural la cual se lleva a través de un proceso de aplicación de barniz en siete chapas con el objeto de ir depositando los diferentes materiales de cada paso a paso y de esta manera lograr que la veta del sustrato o chapa de madera natural quede resaltada y no se pierda la veta de la misma o quede oculta.
 La característica de la chapa de madera natural a utilizar deberá ser de madera estufada y seleccionada de 0.7 mm de espesor. Las etapas de aplicación del barniz deberá ser con los siguientes procedimientos:

- Pre tinta
- Lavado de pre-tinta
- Tinta mancha de aplicación de luces
- Fondo de poliuretano ultravioleta
- Laca de poliuretano
- Sombras
- Dos capas finales de laca de poliuretano aplicadas a base de un sistema de "cortina"

Con el proceso anterior se deberá garantizar una resistencia de las superficies de madera equivalentes a los 200 ciclos.

Las mesas radiales, peninsulares u orgánicas en laminado plástico de alta presión (aun post-formable) o chapa de madera reconstituida o chapa de madera natural no permite maquinar estas formas en sus cantos, por lo que deberá ser a base de cabeceado con madera maciza del mismo tipo y con la misma especificación técnica requerida para garantizar 200 ciclos en muebles enchapados con madera o las propuestas que los proveedores sugieran que garanticen el buen funcionamiento previa evaluación por el IMSS.

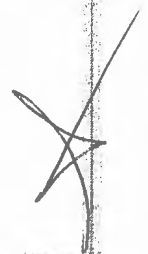
Refuerzo de madera M.D.F. forrado de A.I. calibre No. 22 Acabado pulido Mate.
 Rodaja Gemela (Doble huella).
 Transcara o cara inferior de las superficies de trabajo estaran selladas con esmalte para madera o con backer fenólico.

Acabado de los elementos metálicos en zona de visitas y no visitas -
 Todos los elementos de soporte estructura, zoclos y otros, deberán ser sometidos al proceso de limpieza y preparación, a fin de recibir el acabado base de pintura epóxica micro pulverizada horneada entre los 210 a los 240 grados centigrados para garantizar una dureza de superficie que soporte el rayado de un lápiz 5H o en el caso del aluminio también podrá llevar un acabado en anodizado duranodick negro u otro según muestra IMSS.

Post Formado a 142°C
 Paralelo al grano 3.14 9.5 mm
 Perpendicular al grano 22 mm
 Resistencia al calor radial 3.10 80 min (minimo)

Se utilizara laminado plastico de alta presion 8 aun post-formable) la cual garantiza 200 ciclos en muebles enchapados con laminados plasticos.

Refuerzo de aglomerado forrado de A.I. calibre No. 22
 Acabado pulido Mate.
 Rodaja Gemela (Doble huella)
 Transcara inferior de las superficies de trabajo estaran selladas backer fenólico.



ATENCIÓN
 GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV

C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTEJO N.º 30 PISO 2º OFICINA 12413 COL. NAPOLES C.P. 03510 MEXICO, D.F.
TEL Y FAX: (55) 5448 5821
Correo Electrónico: egallardo@sceg.mx

MEXICO, D.F. A 11 JUNIO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Con domicilio en calle Durango N° 281, 11vo. Piso.
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA		
PARTIDA	33	
CLAVE SAI	511.619.1122.01.01	
CLAVE PREI	16604	
NOMBRE GENÉRICO		
MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF		

ESPECIFICACIONES

MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4, 8 Y 10 LUGARES FABRICADA EN MDF

MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4, 8 Y 10 LUGARES FABRICADA EN MDF		
LUGARES	DIAMETRO DE LA CUBIERTA	DIAMETRO DE LA BASE
4	120 CM	50 CM
8	160 CM	75 CM
10	170 CM	85 CM

FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDF)
CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY ALPS,
POLYURETANE (COLOR CEREZO)
BASE CILINDRICA
REGATONES
TRASCARA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUBIERTA DEBERA ESTAR FABRICADA CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (M.D.F. "MEDIUM DENSITY FIBERBOARD") DE 2.8 A 3.1 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES:

DENSIDAD 737 KG/M3
ADHESION INTERNA 6.7 KG/M3
MODULO DE RUPTURA 330 KG/M3
MODULO DE ELASTICIDAD 33,109 KG/M3
DUREZA 453 KG JANKA MODIFICADO
RETENCION TORNILLO POR CARA 136 KG
RETENCION AL TORNILLO POR CANTO 102 KG
ABSORCION DE AGUA 6% PRUEBA DE 24 HS PROMEDIO
HINCHAMIENTO 4% PRUEBA DE 24 HS PROMEDIO
CONTENIDO DE HUMEDAD 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA
EXPANSION LINEAL 0.21% 50% AL 90% POR HORA
TOLERANCIA EN ESPESOR +/- 2.00 MM

EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO DEBERA SER ERGONOMICO TIPO CASCADA. LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO DEBERA ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA BACKER.FENOLICO U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EVITAR LA PENETRACION DE HUMEDAD.

ACABADO EN SUPERFICIE HORIZONTAL Y VERTICALES

LICITANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
FABRICANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
MARCA	SCEG
MODELO	LB-SCEGMJB
CATALOGO	SCEG 2015
HOJA 13 DE 42	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF

MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF		
LUGARES	DIAMETRO DE LA CUBIERTA	DIAMETRO DE LA BASE
8	160 CM	75 CM

FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDF)
BASE CILINDRICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUBIERTA DE DENSIDAD MEDIA (M.D.F. "MEDIUM DENSITY FIBERBOARD") DE 2.8 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: COLOR CEREZO

DENSIDAD 737 KG/M3
ADHESION INTERNA 6.7 KG/M3
MODULO DE RUPTURA 330 KG/M3
MODULO DE ELASTICIDAD 33,109 KG/M3
DUREZA 453 KG JANKA MODIFICADO
RETENCION TORNILLO POR CARA 136 KG
RETENCION AL TORNILLO POR CANTO 102 KG
ABSORCION DE AGUA 6% PRUEBA DE 24 HS PROMEDIO
HINCHAMIENTO 4% PRUEBA DE 24 HS PROMEDIO
CONTENIDO DE HUMEDAD 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA
EXPANSION LINEAL 0.21% 50% AL 90% POR HORA
TOLERANCIA EN ESPESOR +/- 2.00 MM

EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO DEBERA SER ERGONOMICO TIPO CASCADA. LA TRASCARA INFERIOR DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO DEBERA ESTAR SELLADA CON BACKER.FENOLICO PARA EVITAR LA PENETRACION DE HUMEDAD.

EL RECUBRIMIENTO EN SUPERFICIE HORIZONTAL Y VERTICALES DEBERA SER

ESPESOR NORMAL
TAMANO HOJA
ACABADO

0.07 MM +/- 0.001 MM
1.25 X2 50 M
SEMI MATE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 33 PISO 32 OFICINA 12 Y 13 CO. NAPOLÉON CP 03810 MEXICO D.F.
TEL Y FAX (01-55) 5442 5321
Correo Electrónico: agallardo@sceg.com.mx


TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS, DEBERÁN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACION, A FIN DE RECIBIR EL ACABADO DE PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA ENTRE LOS 210 Y LOS 230 GRADOS CENTIGRADOS PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LAPIZ 4H.

NOTA:

CLAVE IMSS	DESCRIPCION
511 619 1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF
511 619 1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF
511 619 1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF

ATENTAMENTE
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV


C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 38 PISO 25 CUICANA 12 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO, D.F.
TEL Y FAX 01 55 5443 502
Correo Electrónico: egale@ceceg.mx

MEXICO, D.F. A 11 JUNIO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Con domicilio en calle Durango N° 291, 11vo. Piso,
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	28
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA		
PARTIDA 34		
CLAVE SAI	511.619.1155.01.01	
CLAVE PREI	16606	
NOMBRE GENERICO		
MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF		

LICITANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
FABRICANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
MARCA	SCEG
MODELO	LB-SCEG MEMDF50
CATALOGO	SCEG 2015
HOJA 14 DE 42	

ESPECIFICACIONES

MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF
CLAVE 511 619 1155 01 01

ESPECIFICACIONES GENERALES

Fibra de madera de Media Densidad (mdf)
Chapa de madera reconstituida tipo 4410 Mahogany ALP3, Polyuretane o laminado plástico de alta presión color gris, ambos casos según muestra inss.
Regatones ajustables
Transcara

Medidas: 50cm x 50 cm x 50 cm

Cubierta y mesas de trabajo (rectas, curvas, radiales y peninsulares)

Estas deberán estar fabricadas con tableros independientes de fibra de madera de densidad media (m.d.f. Medium Density Fiberboard") de 1.9 cm a 3.1 cm de espesor con las siguientes propiedades:

Densidad 737 kg/m³
Adhesión interna 6.7 kg/m³
Módulo de Ruptura 330 kg/m³
Módulo de Elasticidad 33,100 kg/m³
Dureza 453 kg Janka Modificado
Retención al tornillo por cara 136 kg
Retención al tornillo por canto 102 kg
Absorción de Agua 6% prueba de 24 hs promedio
Hinchariento 4% prueba de 24 hs promedio
Contenido de Humedad 6.5% sobre base anhidra
Expansión lineal 0.21% 50% al 90% por hora
Tolerancia en espesor +/- 2.00 mm

En cualquiera de las opciones el canto de las superficies de trabajo deberá ser ergonómico tipo cascada en las zonas de trabajo o semiboleado, así mismo la transcara o cara inferior de las superficies de trabajo deberá estar sellada con esmalte para madera, o backer fenólico u otro material que

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF
CLAVE 511 619 1155 01 01

ESPECIFICACIONES GENERALES

Fibra de madera de Media Densidad (mdf)
laminado plástico de alta presión color gris, Regatones ajustables
Transcara Backer fenólico
Medidas: 50cm x 50 cm x 50 cm

Cubierta y mesas de trabajo (rectas)

Estas deberán estar fabricadas con (m.d.f. Medium Density Fiberboard") de 1.9 cm
Densidad 737 kg/m³
Adhesión interna 6.7 kg/m³
Módulo de Ruptura 330 kg/m³
Módulo de Elasticidad 33,100 kg/m³
Dureza 453 kg Janka Modificado
Retención al tornillo por cara 136 kg
Retención al tornillo por canto 102 kg
Absorción de Agua 6% prueba de 24 hs promedio
Hinchariento 4% prueba de 24 hs promedio
Contenido de Humedad 6.5% sobre base anhidra
Expansión lineal 0.21% 50% al 90% por hora
Tolerancia en espesor +/- 2.00 mm

En cualquiera de las opciones el canto de las superficies de trabajo deberá ser ergonómico tipo cascada en las zonas de trabajo o semiboleado.

Acabado en superficies horizontales y verticales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO Nº 38 PISO 15 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 06711 MEXICO, D.F.
TEL. Y FAX: (55) 6441 5821
Correo Electrónico: legallardo@sceg.mx

garantice evitar la penetración de humedad.

Acabado en superficies horizontales y verticales.

El recubrimiento en superficies horizontales y verticales, deberán ser laminado plástico color según muestra inss, en caras vistas de alta presión postformable, el cual deberá tener las siguientes propiedades (o en chapa de madera reconstituida tipo 4410 mahogany alp3 poliuretano) a solicitud del inss

Espesor nominal	0.08 mm +/- 0.001 mm.
Acabado -Mate	
Resistencia a la abrasión	400 ciclos (mínimo)
Resistencia al impacto	20 pulgadas (mínimo)
Resistencia al calor radial	60 segundos (mínimo)
Flamabilidad	Auto extingible
Desmanchado	25 ciclos (máximo)
Formabilidad	1/2 pulgada (mínimo)
Resistencia al apoyo	40 segundos

Regatón, nivelador de altura ajustable de 32 mm (1 1/4") de diámetro en el plato el cual deberá ser de nylon 100% con concha de acero acabado en cromo brillante, con tornillo nivelador de acero acabado galvanizado, integrado al plato.

Transcara o cara inferior de las superficies de trabajo estarán selladas con esmalte para madera backer fenólico u otro material que garantice evitar la penetración de humedad y contare con perforaciones y dispositivos para el paso y manejo de cables.

El recubrimiento en superficies horizontales y verticales deberán ser laminado plástico color gris de alta presión postformable.

Espesor nominal	0.08 mm +/- 0.001 mm.
Acabado -Mate	
Resistencia a la abrasión	400 ciclos (mínimo)
Resistencia al impacto	20 pulgadas (mínimo)
Resistencia al calor radial	60 segundos (mínimo)
Flamabilidad	Auto extingible
Desmanchado	25 ciclos (máximo)
Formabilidad	1/2 pulgada (mínimo)
Resistencia al apoyo	40 segundos

Regatón, nivelador de altura ajustable de 32 mm (1 1/4") de diámetro en el plato el cual deberá ser de nylon 100% con concha de acero acabado en cromo brillante, con tornillo nivelador de acero acabado galvanizado, integrado al plato.

ATENTAMENTE
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV

C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO, D.F. A 11 JUNIO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Con domicilio en calle Durango N° 291, 11vo. Piso,
 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HÓZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	83
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA		
83		
PARTIDA		
CLAVE SAI	511.814.0069.01.01	
CLAVE PREI	16619	
NOMBRE GENÉRICO SILLA ALTA GIRATORIA		

LICITANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
FABRICANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
MARCA	SCEG
MODELO	LB-SCEG-4536
CATALOGO	SCEG 2015
HOJA 15 DE 42	

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CLAVE 511 814 0069
 SILLA ALTA GIRATORIA

MEDIDAS GENERALES:

FRENTE: 55 A 66 CM
 ANCHO: 55 A 66 CM
 ALTO DE 100 A 110CM
 PISO ASIENTO: 42 A 74 CM
 PISO ARO CROMADO: 67 A 69 CM

ASIEN TO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR GRIS CON ACABADO LISO POR AMBOS LADOS, PORVISTO DE 4 PUNTOS DE APOYO PARA SU FIJACION A LA ESTRUCTURA A BASE DE TORNILLOS DE ACERO, CON PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION EXPANSION DE ORIGEN ALEMÁN MCA. SUSPA STABILUS O EQUIVALENTE, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR SEGUN MUESTRA IMSS.

COLUMNA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CAL. No. 18 ACABADO CROMADO

BASE DE CINCO APOYOS FABRICADA EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO C.R. CAL. 18 ACABADO CROMADO CON INSERTO METALICO ESPECIAL PARA LA FIJACION DE RAGATONES.

DESCANSAPIES DE TUBO DE ACERO C.R. CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO MINIMO, CON SOPORTES ACABADO CROMADO DEBE SER PERIMETRAL.

REGATON CON ALTURA AJUSTABLE DE ACERO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 6.3 MM (1/8") DE DIAMETRO Y 32 MM (1 1/2") DE LONGITUD

NOTAS

CLAVE 511 814 0069 01 01
 SILLA ALTA GIRATORIA

MEDIDAS GENERALES:

FRENTE: 56 CM
 ANCHO: 58 CM
 ALTO DE 109 CM
 PISO ASIENTO: 42 CM
 PISO ARO CROMADO: 67 CM

ASIEN TO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR GRIS CON ACABADO LISO POR AMBOS LADOS, PORVISTO DE 4 PUNTOS DE APOYO PARA SU FIJACION A LA ESTRUCTURA A BASE DE TORNILLOS DE ACERO, CON PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION EXPANSION DE ORIGEN ALEMÁN MCA. SUSPA STABILUS SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO.

COLUMNA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CAL. No. 18 ACABADO CROMADO

BASE DE CINCO APOYOS FABRICADA EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO C.R. CAL. 18 ACABADO CROMADO, CROMADO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS Y HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SADAIA DE HASTA 240 HRS UNIFORME CON INSERTO METALICO ESPECIAL PARA LA FIJACION DE RAGATONES.

DESCANSAPIES DE TUBO DE ACERO C.R. CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO MINIMO, CON SOPORTES ACABADO CROMADO DEBE SER PERIMETRAL.



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 35 PISO 28 ORIGEN 11 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO, D.F.
TEL. Y FAX (01-55) 5442-3821
Correo Electrónico: aguilardo@sceg.mx

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM

COLOR VERDE INSTITUCIONAL

EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS, O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS, PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO.

LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS Y ANGULOS DEL DOBLEZ.

EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO).

EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIJO (CR).

REGATON CON ALTURA AJUSTABLE DE ACERO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO Y 32 MM (1 1/2") DE LONGITUD.

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM

LA SOLDADURA QUE UTILIZAREMOS SERA CON ARCO ELECTRICO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS, PARA UN BUEN ACABADO. EN

LOS DOBLECES ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS Y ANGULOS DEL DOBLEZ.

EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIJO (CR).

ATENTAMENTE
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV

C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur S.C.E.G. S.A. de C.V.

MONTECITO No. 35 PISO 25 OFICINA 2 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 03510 MEXICO D.F.
TEL Y FAX (52-55) 5443 5821
Correo Electrónico: sp@integraldel-sur.com.mx

MEXICO, D.F. A 11 JUNIO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Con domicilio en calle Durango N° 291, 11vo. Piso,
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRONICA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	654
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRONICA		
PARTIDA	45	
CLAVE SAI	511.836.0311.02.01	
CLAVE PREI	18555	
NOMBRE GENÉRICO		
SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA		

LICITANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. SA DE CV
FABRICANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G SA DE CV
MARCA	SCEG
MODELO	LA-SCEG-7027
CATALOGO	SCEG 2015

ESPECIFICACIONES

HOJA 24 25 DE 42

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA
CLAVE: 511 836 0311 02 01

MEDIDAS:
 ALTURA 90 CM
 ANCHO 63 CM
 PROFUNDO 51 CM
 MEDIDAS DE PISO ASIEN TO 45 CM
 MEDIDAS ASIEN TO Y TOPE 45 CM

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1 - ASIEN TO Y RESPALDO

DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO CON ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12 MM DE ESPESOR, LA CUA DEBERA PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIEN TO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO, EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILIENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FT3/MIN COMO MINIMO) CON UNA DENSIDAD DE 55 KG/M3 TAPIZADO EN IMITACION PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO TIPO CAPITONIADO (SIN BOTONES) EN EL RESPALDO Y EL ASIEN TO, DICHO DISEÑO DEBERA SER ELABORADO DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO VISUAL DEL SILLON, ASI MISMO DEBERA INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.

2 - DESCANSABRAZOS

DEBERA SER FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO SEMIRIGIDO CON ALMA DE ACERO, EN COLOR NEGRO, DEBERA ESTAR SUJETO AL ASIEN TO Y RESPALDO (SEGUN EL DISEÑO) POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLO TIPO AUTOMOTRIZ

SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA
CLAVE: 511 836 0311 02 01

MEDIDAS:
 ALTURA 90 CM
 ANCHO 63 CM
 PROFUNDO 51 CM
 MEDIDAS DE PISO ASIEN TO 45 CM
 MEDIDAS ASIEN TO Y TOPE 45 CM

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ASIEN TO Y RESPALDO

TENDRA DISEÑO ANATOMICO ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12 MM DE ESPESOR

ASIEN TO: AL FRENTE DEL ASIEN TO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA, DE 40 MM DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50 MM DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA.

RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO DE 45 MM DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN ZONA LUMBAR 60 MM DE ESPESOR

EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILIENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FT3/MIN COMO MINIMO) CON UNA DENSIDAD DE 55 KG/M3 TAPIZADO EN IMITACION PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO TIPO CAPITONIADO (SIN BOTONES) EN EL RESPALDO Y

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 25 PISO 26 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPOLES S.P. 03810 MEXICO D.F.

TEL. Y FAX: (01-55) 5443-521

CORREO ELECTRONICO: ventas@grupointegral.com

3.- BASE DE TRINEO.

DEBERA SER FABRICADA EN PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL SIN COSTURA DE LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIJO CALIBRE No. 14 MINIMO DE 28.5 MM (1 1/8") DE DIAMETRO, CON TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y PREPARACION DEL METAL, PARA RECIBIR UN ACABADO DE PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA QUE GARANTICE RESISTENCIA Y EL ACABADO SOLICITADO (PUNTO 2 DE LAS NOTAS), EN COLOR NEGRO, PROVISTO DE RESBALONES DE NYLON, PARA SU PROTECCION, LA UNION DEL ASIENTO CON LA BASE SERA CON INSERTOS METALICOS ROSCADOS Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ.

4.- SOPORTE LUMBAR

DEBERA SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL RESPALDO

NOTAS

ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FT³/MIN. COMO MINIMO), ANTIALERGICA, CON APLICACION DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE .55 KG/M³ EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA.

ASIENTO DE 40 MM DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50 MM DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA.

RESPALDO DE 45 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN ZONA LUMBAR 60 MM DE ESPESOR

PINTURA DE LA BASE (TRINEO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

LA PINTURA DEBERA SER APOXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210 A 240 GRADOS CENTIGRADOS QUE GARANTICE UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL USO RUDO, CON LAS CARACTERISTICAS DE RESISTENCIA Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS.

ESPESOR 75 MICRAS (MINIMO)
DUREZA: RAYADO DE UN LAPIZ 3H COMO MINIMO
RESISTENCIA A LA CORROSION EN CAMARA SALINA 216 HORAS
ENTRE OTRAS
BASE TIPO TRINEO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

LA ESTRUCTURA DE LA BASE (TRINEO) DEBERA SER DISEÑADA Y FABRICADA EN TODO SU DESARROLLO PARA GARANTIZAR LOS SIGUIENTES PUNTOS CRITICOS:

ESTABILIDAD EN GENERAL

RESISTENCIA A LA DEFORMACION EN LA ZONAS CRITICAS (RADIO DE LOS DOBLECES) ESTOS RADIOS NO DEBERAN DEFORMARSE CON EL USO RUDO (FLEXION CRITICA)

NO DEBERA PRESENTAR VOLTEO HACIA ATRAS, HACIA EL FRENTE NI HACIA LOS LADOS

EVITAR UNIONES EN ZONAS VISIBLES (LA ESTRUCTURA DEBERA DAR LA APARIENCIA DE SER DE UNA SOLA PIEZA)

EL PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL DEBERA SER DE LAMINA DE

EL ASIENTO

SOPORTE LUMBAR

DEBERA SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL RESPALDO.

DESCANSABRAZOS

DEBERA SER FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO SEMIRIGIDO CON ALMA DE ACERO EN COLOR NEGRO, DEBERA ESTAR SUJETO AL ASIENTO Y RESPALDO POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLO TIPO AUTOMOTRIZ

BASE DE TRINEO.

DEBERA SER FABRICADA EN PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL SIN COSTURA DE LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIJO CALIBRE No. 14 MINIMO DE 28.5 MM (1 1/8") DE DIAMETRO.

LA PINTURA DE LA BASE DEBERA SER APOXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210 A 240 GRADOS CENTIGRADOS QUE GARANTICE UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL USO RUDO EN COLOR NEGRO.

ESPESOR 75 MICRAS (MINIMO)
DUREZA: RAYADO DE UN LAPIZ 3H COMO MINIMO
RESISTENCIA A LA CORROSION EN CAMARA SALINA 216 HORAS

PROVISTO DE RESBALONES DE NYLON, PARA SU PROTECCION.

LA UNION DEL ASIENTO CON LA BASE SERA CON UN PERFECTO ENSAMBLE CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON INSERTOS METALICOS ROSCADOS Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ.

LOS DOBLECES DEBERAN IR ALINEADOS, SIN DEFORMACIONES SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ

LA ESTRUCTURA DE LA BASE (TRINEO) DEBERA SER DISEÑADA Y FABRICADA EN TODO SU DESARROLLO PARA GARANTIZAR LOS SIGUIENTES PUNTOS CRITICOS:

ESTABILIDAD EN GENERAL

RESISTENCIA A LA DEFORMACION EN LA ZONAS CRITICAS, ESTOS RADIOS NO DEBERAN DEFORMARSE CON EL USO RUDO.

NO DEBERA PRESENTAR VOLTEO HACIA ATRAS, HACIA EL FRENTE NI HACIA LOS LADOS

NO SE MOSTRARAN UNIONES EN ZONAS VISIBLES

EL PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL DEBERA SER DE LAMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIJO DE PRIMERA CALIDAD Y NO DEBERA PRESENTAR ESCAMAS, REBABAS, FILS CORTANTES ENTRE OTROS.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 2.0 %

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECIANO No. 38 PISO 28 OFICINA SAN JUAN DE LOS RIOS C.P. 03810 MEXICO D.F.
TEL Y FAX (52 55) 5213 5533
Correo Electrónico: ventas@sgesimx.com

ACERO, LAMINADO EN FRIO, DE PRIMERA CALIDAD Y NO DEBERA PRESENTAR ESCAMAS, REBABAS, FILOS CORTANTES Y OTROS.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES $\pm 2.0 \%$

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS.

LOS DOBLECES DEBERAN IR ALINEADOS, SIN DEFORMACIONES SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ.

DEBERA INCLUIR UNA PLACA DE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS", UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON LA FUNCION DEL SILLON.

EL SILLON DEBERA SER PROTEGIDO PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, MEDIANTE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.005 MM DE ESPESOR COMO MINIMO.

SE COLOCARA UNA PLACA DE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS", UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON LA FUNCION DEL SILLON.

PARA LA ENTREGA SE ENTREGARA CON PROTECCION DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.005 MM DE ESPESOR COMO MINIMO.

ATENTAMENTE
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV

C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 38 PISO 28 ORIZABAL Y 13 COL. NAPOLES C.P. 06310 MEXICO, D.F.
TEL. Y FAX: 52 55 5 445 5021
Calle 4, Edificio de Salas de Negocio

MEXICO, D.F. A 11 JUNIO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Con domicilio en calle Durango N° 291, 11vo. Piso,
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRONICA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 166 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	482
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRONICA		
PARTIDA	95	
CLAVE SAI	519 104 0517 00 01	
CLAVE PREI	19131	
NOMBRE GENÉRICO		
BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)		

ESPECIFICACIONES

BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO) CLAVE 519 104 0517 00 01	
MEDIDAS GENERALES:	
ALTO TOTAL	77 A 85 CM
ALTO PISO A ASIENTO:	43 A 45 CM
PROFUNDIDAD TOTAL DEL ASIENTO:	45 A 50 CM
ANCHO DE PATAS:	60 A 62 CM
PROFUNDIDAD DE PATAS CON NIVEL DEL ASIENTO:	60 A 65 CM
LARGO (FRENTE) TOTAL 3 PLAZAS:	180 A 193 CM
LARGO (FRENTE) POR PLAZA:	55 A 58 CM
ESPACIO ENTRE ASIENTO Y ASIENTO:	3 CM
DESCRIPCION TECNICA:	
CAPACIDAD DE CARGA:	
150 KG. POR LUGAR (LA CARGA SERA VIVA SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO)	
PARTES COMPONENTES:	
1. ASIENTO Y RESPALDO DE LAMINA ACERO	
2. PORTABRAZOS DE ALUMINIO	
3. BASES (PATAS) DE ALUMINIO	
4. REATONES NIVELADORES	
5. SOPORTE HORIZONTAL DE TUBO O PERFIL DE LAMINA DE ACERO	
6. REFUERZO DEL ASIENTO Y RESPALDO.	
ASIENTO Y RESPALDO	
EL ASIENTO Y RESPALDO SERAN FABRICADOS EN UNA SOLA PIEZA, A BASE DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIJO (C.R.) CALIBRE 12 COMO MINIMO, CON DISEÑO ERGONOMICO. ASI MISMO, DEBERA PRESENTAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO (ZONA DE ESPALDA ALTA) E INFERIOR DEL ASIENTO (ZONA DE PIERNAS) UN	

LICITANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
FABRICANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
MARCA	SCEG
MODELO	SCEG- (3) -3B
CATALOGO	SCEG 2015
HOJA 32 33 34 DE 42	

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO) CLAVE 519 104 0517 00 01	
MEDIDAS GENERALES:	
ALTO TOTAL	78 CM
ALTO PISO A ASIENTO:	45 CM
PROFUNDIDAD TOTAL DEL ASIENTO:	48 CM
ANCHO DE PATAS:	62 CM
PROFUNDIDAD DE PATAS CON NIVEL DEL ASIENTO:	65 CM
LARGO (FRENTE) TOTAL 3 PLAZAS:	180 CM
LARGO (FRENTE) POR PLAZA:	58 CM
ESPACIO ENTRE ASIENTO Y ASIENTO:	3 CM
DESCRIPCION TECNICA:	
CAPACIDAD DE CARGA:	
150 KG. POR LUGAR	
PARTES COMPONENTES:	
ASIENTO Y RESPALDO DE LAMINA ACERO	
PORTABRAZOS DE ALUMINIO	
BASES (PATAS) DE ALUMINIO	
REATONES NIVELADORES	
SOPORTE HORIZONTAL DE PERFIL DE LAMINA DE ACERO	
REFUERZO DEL ASIENTO Y RESPALDO DE ACERO	
ASIENTO Y RESPALDO	
EL ASIENTO Y RESPALDO SERAN FABRICADOS EN UNA SOLA PIEZA, A BASE DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIJO (C.R.) CALIBRE 12, CON DISEÑO ERGONOMICO. BOLEADO EN PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO. E	

DIVISION DE CONTRATOS



Grupo Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO N. 38 PISO 26 OFICINA 26-13 COL. NAPOLES C.P. 03510 MEXICO, D.F.

TEL Y FAX (01-52) 54-63321

Correo Electronico: gis@grupointegral.com.mx

DISEÑO BOLEADO ASI MISMO DEBERAN ESTAR PROVISTOS CON REFUERZO INFERIOR ALOJADO DISCRETAMENTE POR DEBAJO DEL ASIENTO Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO EL CUAL DEBERA GARANTIZAR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA ASI COMO EVITAR LA DEFORMACION O RUPTURA DEL ARTICULO O ALGUNA DE SUS PARTES COMPONENTES.

EL ACABADO DEBERA SER EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 80 Y 100 MICRAS DE ESPESOR CON PARTICULAS METALICAS Y RECUBRIMIENTO POLIESTER COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE.

TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR PROVISTAS CON PERFORACIONES DE 5 A 7 MM DE DIAMETRO CON CANTOS SIN FILOS CORTANTES NI ELEMENTOS DE PUNTA ASI MISMO DEBERAN ESTAR REFORZADOS EN SU PERIMETRO MEDIANTE UN CANTO FABRICADO EN ALUMINIO MACIZO DE FUNDICION O DE INYECCION ALEACION L-2560 O L-2630 ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 CON DUREZA T-6 EL ALUMINIO UTILIZADO DEBERA SER CON ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO CON ACABADO EN POLVO POLIESTER O ANODIZADO NATURAL.

SOPORTE HORIZONTAL

FABRICADO EN PERFIL RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.) CALIBRE 14 (COMO MINIMO) DE 90 X 45 MM (COMO MINIMO) CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO (PARA LIMPIEZA DE ACERO) CON ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 80 Y 100 MICRAS DE ESPESOR COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE.

EL SOPORTE DEBERA ESTAR CALCULADO PARA SOPORTAR AL ASIENTO Y RESPALDO Y SIRVA ESTRUCTURALMENTE PARA LA COLOCACION Y FACIL REPOSICION DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS BANCADAS MEDIANTE TORNILLERIA OCULTA O SEMIOCULTA LOS EXTREMOS DEL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) DEBERAN ESTAR SELLADOS CON EL MISMO MATERIAL DANDO COMO APARIENCIA DE SER UNA PIEZA MACIZA.

SOPORTES VERTICALES:

SERAN 2 SOPORTES UBICADOS EN LOS EXTREMOS DE LA BANCA CADA UNO DE ELLOS DEBERA ESTAR DISEÑADO EN 2 PIEZAS (1. BASES Y 2. REFUERZO DE ASIENTO Y RESPALDO CON PORTABRAZOS) PARA SER ENSAMBLADAS ENTRE SI Y CON EL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) MEDIANTE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA O SEMIOCULTA.

LOS SOPORTE VERTICALES EN SU TOTALIDAD DEBERAN SER FABRICADOS EN ALUMINIO MACIZO DE FUNDICION O DE INYECCION ALEACION L-2560 O L-2630 O ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 CON DUREZA T-5 EL ALUMINIO UTILIZADO DEBERA SER CON ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO ACABADO EN POLVO POLIESTER O ANODIZADO NATURAL LAS BASES (PATAS) DEBERAN INCLUIR PREPARACIONES PARA COLOCAR REGATONES NIVELADORES DE ALTURA VARIABLE.

REGATONS NIVELADORES:

DEBERAN SER FABRICADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON PLATO DE 50.8 MM (2") DE DIAMETRO COMO MINIMO INTEGRADO AL TORNILLO PARA AJUSTE DE ALTURA CADA REGATON DEBERA GARANTIZAR SOPORTAR UN PESO DE 200 KG COMO MINIMO SIN SUFRIR DEFORMACIONES O RUPTURA DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS.

CRITERIOS QUE DEBERAN SER APLICADOS PARA EL CONTROL DE CALIDA:

INFERIOR DEL ASIENTO CON REFUERZO INFERIOR ALOJADO DISCRETAMENTE POR DEBAJO DEL ASIENTO Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DEFORMACION O RUPTURA DEL ARTICULO O ALGUNA DE SUS PARTES COMPONENTES.

EL ACABADO TENDRA UN ANTIOXIDANTE ESPECIAL ANTES DE LA APLICACION DE PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 100 MICRAS DE ESPESOR CON PARTICULAS METALICAS Y RECUBRIMIENTO POLIESTER COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE.

TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR PROVISTAS CON PERFORACIONES DE 5 A 7 MM DE DIAMETRO CON CANTOS SIN FILOS CORTANTES NI ELEMENTOS DE PUNTA ASI MISMO DEBERAN ESTAR REFORZADOS EN SU PERIMETRO MEDIANTE UN CANTO FABRICADO EN ALUMINIO MACIZO DE FUNDICION O DE INYECCION ALEACION L-2560 ALUMINIO NO RECICLADO CON DUREZA T-5 EL ALUMINIO UTILIZADO DEBERA SER CON ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO CON ACABADO EN POLVO POLIESTER.

SOPORTE HORIZONTAL

FABRICADO EN PERFIL TRIANGULAR DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.) CALIBRE 14 DE 90 X 90 X 90 MM CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO (PARA LIMPIEZA DE ACERO) CON ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 80 Y 100 MICRAS DE ESPESOR COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE.

ESTE SOPORTE ESTA PROVISTO PARA SOPORTAR AL ASIENTO Y RESPALDO EL CUAL SIRVE ESTRUCTURALMENTE PARA LA COLOCACION Y FACIL REPOSICION DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS BANCADAS LA TORNILLERIA SEMIOCULTA LOS EXTREMOS DEL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) DEBERAN ESTAR SELLADOS CON EL MISMO MATERIAL DANDO COMO APARIENCIA DE SER UNA PIEZA MACIZA.

SOPORTES VERTICALES:

TODOS LOS ASIENOS TENDRAN INTEGRADO PARA MAYOR RESISTENCIA REFUERZOS COMO SON SOPORTES UBICADOS EN LOS EXTREMOS A DADA PLAZA DE LA BANCA CADA UNO DE ELLOS DEBERA ESTAR DISEÑADO EN 2 PIEZAS (1. BASES Y 2. REFUERZO DE ASIENTO Y RESPALDO CON 2 PORTABRAZOS LATERALES PARA SER ENSAMBLADAS ENTRE SI Y CON EL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) MEDIANTE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA O SEMIOCULTA.

FABRICADOS EN ALUMINIO MACIZO DE FUNDICION L-2560 O L-2630 ALUMINIO NO RECICLADO CON DUREZA T-5 EL ALUMINIO ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO ACABADO EN POLVO POLIESTER LAS BASES (PATAS) DEBERAN INCLUIR PREPARACIONES PARA COLOCAR REGATONES NIVELADORES DE ALTURA VARIABLE.

REGATONS NIVELADORES:

DEBERAN SER FABRICADAS EN ALUMINIO MACIZO AL ALTO BRILLO EN FORMA DE PLATO DE 50.8 MM (2") DE DIAMETRO COMO MINIMO INTEGRADO AL TORNILLO

DIVISION DE CONTRATOS



Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTEITO No. 13 BISO 20 OFICINA 15 Y 16 COL. NAPOLES CP 03610 MEXICO D.F.
TEL Y FAX (01-55) 3425-3021
CORREO ELECTRONICO: 2042403@cegsur.mx

EL DISEÑO DEL PERFORADO DEBERA PERMITIR LA EVACUACION DE RESIDUOS SOLIDOS PEQUEÑOS ASI COMO DE LIQUIDOS.
EN PERFORADO DE LA LAMINA DE ACERO DEBERA SER DE CALIDAD PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES A LOS USUARIOS REALIZADO MEDIANTE ESTAMPACION O CORTE LASER.

NO DEBERAN EXISTIR CANTOS AGRESIVOS.

SE DEBERAN CONSIDERAR COMO DISEÑO PORTABRAZOS UNICAMENTE EN LOS EXTREMOS.

LA CONSTRUCCION DE LAS BANCAS DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE APLICUEN COMO PRODUCTO TERMINADO.

GARANTIA DE 3 AÑOS MINIMO EN PIEZAS CUYO DEFECTO SE DEBA A LA FABRICACION

EL ACERO EMPLEADO DEBERA SER DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRIO

EL ALUMINIO EMPLEADO DEBERA SER DE PRIMERA CALIDAD (NO RECICLADO)

EL ENSAMBLE DE LAS PARTES COMPONENTES DE LA BANCA DEBERA SER A BASE DE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA O SEMIOCULTA, ASIMISMO DEBERA SER COLOCADA CON APLICACION DE FIJADORES/SELLADOR "LOCTITE" GRADO REMOVIBLE QUE EVITE QUE LA MISMA SE AFLOJE CON EL USO.

EL PORTABRAZOS DEBERA SER CON DISEÑO ANATOMICO ACORDE AL DE LAS BASES (PATAS) DE 3 A 42 MM DE ANCHO Y DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO.

LOS REFUERZOS LATERALES DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERAN SER CON DISEÑO ACORDE AL DE LAS BASES (PATAS) Y PORTABRAZOS DE 27 A 37 MM DE ANCHO Y DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO.

EL ALUMINIO DE FUNDICION O INYECCION NO DEBERA PRESENTAR DEFECTOS TALES COMO BURBUJAS, PARTES ASPERAS Y OTROS, NI SER ALUMINIO RECICLADO.

LAS BASES (ATAS) Y PORTABRAZOS DEBERAN SER ESTRUCTURALMENTE DISEÑADOS Y FABRICADOS EN DOS PIEZAS PARA SER ENSAMBLADAS Y FIJADAS AL SOPORTE HORIZONTAL MEDIANTE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA O SEMIOCULTA, EL DISEÑO Y FABRICACION DEBERA SER SOLIDA, MACIZA, SIN CAVIDADES, HUECOS O FORMAS EN BAJO RELIEVE.

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS BANCAS COMO PRODUCTO TERMINADO TOMAR COMO REFERENCIA LA NORMA DE ASIENTOS ANSI-BIRFMA X5.4 1997 EN LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN.

- a) RESISTENCIA HORIZONTAL DEL RESPALDO
- b) RESISTENCIA VERTICAL DEL RESPALDO
- c) FATIGA HORIZONTAL DEL RESPALDO
- d) FATIGA VERTICAL DEL RESPALDO
- e) RESISTENCIA HORIZONTAL
- f) RESISTENCIA VERTICAL DE LOS SOPORTA BRAZOS
- g) FATIGA HORIZONTAL DE LOS PORTA BRAZOS
- h) FATIGA VERTICAL DE LOS PORTA BRAZOS
- i) IMPACTOS CICLICOS SOBRE EL ASIENTO
- j) RESISTENCIA LA FLEXION O DEFORMI TODA LA ESTRUCTURA
- k) RESISTENCIA FRONTAL Y LATERAL DE LAS BAES (PATAS)
- l) ESTABILIDAD EN GENERAL

NOTAS:

PARA AJUSTE DE ALTURA, CADA REGATON, DEBERA GARANTIZAR SOPORTAR UN PESO DE 200 KG. ESTO GARANTIZARA QUE NO SUFRN DEFORMACIONES O RUPTURA DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS CON EL PASO DEL TIEMPO DE USO PESADO.

CRITERIOS QUE DEBERAN SER APLICADOS PARA EL CONTROL DE CALIDA:

EL DISEÑO EN PERFORADO DEL ASIENTO Y RESPALDO GARANTIZAN CORTES AGRESIVOS YA QUE ESTARAN FABRICADOS POR MEDIO DE CORTES LASER POR LO CUAL NO EXISTEN CANTOS AGRESIVOS.

LA CONSTRUCCION DE LAS BANCAS DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE APLICUEN COMO PRODUCTO TERMINADO.

GARANTIA DE 3 AÑOS MINIMO EN PIEZAS CUYO DEFECTO SE DEBA A LA FABRICACION

EL ACERO Y EL ALUMINIO EMPLEADO EN LA FABRICACION DE LA BANCA ES DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRIO.

TODA LA TORNILLERIA SERA DE ACERO INOXIDABLE ASIMISMO SERA COLOCADA CON APLICACION DE FIJADORES "LOCTITE" GRADO REMOVIBLE.

EL PORTABRAZOS DEBERA SER CON DISEÑO ANATOMICO ACORDE AL DE LAS BASES (PATAS) DE 42 MM DE ANCHO Y DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO.

LOS REFUERZOS LATERALES DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERAN SER CON DISEÑO ACORDE AL DE LAS BASES (PATAS) Y PORTABRAZOS DE 27 MM DE ANCHO Y DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO.

EL ALUMINIO DE FUNDICION NO DEBERA PRESENTAR DEFECTOS TALES COMO BURBUJAS, PARTES ASPERAS Y OTROS, NI SER ALUMINIO RECICLADO.

LAS BASES (ATAS) Y PORTABRAZOS DEBERAN SER ESTRUCTURALMENTE DISEÑADOS Y FABRICADOS EN DOS PIEZAS PARA SER ENSAMBLADAS Y FIJADAS AL SOPORTE HORIZONTAL MEDIANTE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA, EL DISEÑO Y FABRICACION DEBERA SER SOLIDA, MACIZA.

SE GARANTIZA LA BANCA YA EN SU TERMINACION DE ENSAMBLE CON FORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- RESISTENCIA HORIZONTAL DEL RESPALDO
- RESISTENCIA VERTICAL DEL RESPALDO
- FATIGA HORIZONTAL DEL RESPALDO
- FATIGA VERTICAL DEL RESPALDO
- RESISTENCIA HORIZONTAL
- RESISTENCIA VERTICAL DE LOS SOPORTA BRAZOS
- FATIGA HORIZONTAL DE LOS PORTA BRAZOS
- FATIGA VERTICAL DE LOS PORTA BRAZOS
- IMPACTOS CICLICOS SOBRE EL ASIENTO
- RESISTENCIA LA FLEXION O DEFORMI TODA LA ESTRUCTURA
- RESISTENCIA FRONTAL Y LATERAL DE LAS BAES (PATAS)
- ESTABILIDAD EN GENERAL

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 35 PISO 28 OF. CIVIL Y 13 COL. NAPOLES C.P. 06100 MEXICO D.F.
TEL Y FAX: (52) 55 5442 9921
Correo Electronico: compras@scg.com.mx

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECIFICO

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE $\pm 2\%$.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LA BANCA DEBERAN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASOS DE COMBUSTION.

EL ARTICULO DEBERA CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FACILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS AREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES, ASI MISMO EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACION POR CADA CAMA SUMINISTRADA AL IMSS.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION, DEBERAN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000 O SU VERSION 2008 COMO MINIMO, ASI MISMO, DEBERA PRESENTAR EN SU DOCUMENTACION TECNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACION, ASI COMO SOPORTE DOCUMENTARL Y TECNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACION DEL ARTICULO.

LA PROPUESTA TECNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACION, DEBERA ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES MINIMAS SOLICITADAS.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECANICA CON RELACION AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DE LA CAMA, DEBERAN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTRONO EVITANDO LOS PUNTOS DE SOLDADURA).

TODA LA TORNILLERIA EMPLEADA EN EL ARMADO DE LA CAMA, DEBERA SER A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO GALVANIZADO.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERA COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACION, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO, ASI MISMO LA PLACA DEBERA INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" LA IDENTIFICACION PODRA SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

- A) PLACA METALICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DE LA CAMA
- B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DE LA CAMA.
- C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DE LA CAMA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LA BANCA PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y/O DISTRIBUCION DEBERAN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE $\pm 2\%$.

ESTAN GARANTIZADOS CON RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASOS DE COMBUSTION.

NUESTRA BANCA CUENTA CON SISTEMA QUE PERMITE SER ARMADA Y DESARMADA FACILMENTE ASI COMO UN INSTRUCTIVO RESPECTIVO DE SU ARMADO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER FABRICADOS POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG) POR MEDIO DE CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO.

PLACA TROQUELADA CON LA SIGUIENTE LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS"

LAS BANCAS SE ENTREGARAN CON LAS CARACTERISTICAS DE EMPAQUE SIGUIENTE: PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MINIMO, CON FLEJES DE PLASTICO

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO NO. 33 PISO 28 OFICINA 52 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO D.F.
TEL Y FAX 01 55 5443 0377
Correo Electrónico: c.gallardo@sceg.mx

ALTERNATIVAS:

- A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MINIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLASTICO
- B) CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MINIMO DE RESISTENCIA
- C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERIA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE LA GAMA (DESARMADA O ARMADA) NO SUFRIRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACION DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA BANCA, DEBERAN SER ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE



ATENTAMENTE
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV

C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

EXZOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITORNE 33 PISO 20 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPOLÉON C.P. 06700 MEXICO D.F.

TEL. Y FAX (5255) 5448 6821

CORREO ELECTRÓNICO: grupo@isceg.mx

MEXICO, D.F. A 11 JUNIO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Con domicilio en calle Durango N° 291, 11vo. Piso,
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	132
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA		
PARTIDA	96	
CLAVE SAI	519.104.0524.00.01	
CLAVE PREI	19132	
NOMBRE GENÉRICO		
BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)		

ESPECIFICACIONES

BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO) CLAVE 519 104 0524	
MEDIDAS GENERALES:	
ALTO TOTAL	77 A 85 CM
ALTO PISO A ASIENTO	43 A 45 CM
PROFUNDIDAD TOTAL DEL ASIENTO:	45 A 50 CM
ANCHO DE PATAS:	60 A 62 CM
PROFUNDIDAD DE PATAS CON NIVEL DEL ASIENTO:	60 A 65 CM
LARGO (FRENTE) TOTAL 4 ASIENTOS:	240 A 250 CM
LARGO (FRENTE) POR PLAZA:	55 A 58 CM
ESPACIO ENTRE ASIENTO Y ASIENTO:	3 CM
DESCRIPCION TECNICA:	
CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG. POR LUGAR (LA CARGA SERA VIVA, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO)	
PARTES COMPONENTES:	
1.-ASIENTO Y RESPALDO DE LAMINA ACERO	
2.-PORTABRAZOS DE ALUMINIO	
3.- BASES (PATAS) DE ALUMINIO	
4.- REATONES NIVELADORES	
5.- SOPORTE HORIZONTAL DE TUBO O PERFIL DE LAMINA DE ACERO	
6.- REFUERZO DEL ASIENTO Y RESPALDO.	
ASIENTO Y RESPALDO	
EL ASIENTO Y RESPALDO SERAN FABRICADOS EN UNA SOLA PIEZA, A BASE DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.) CALIBRE 12, COMO MINIMO, CON DISEÑO ERGONOMICO, ASI MISMO, DEBERA PRESENTAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO (ZONA DE ESPALDA ALTA) E INFERIOR DEL ASIENTO (ZONA DE PIERNAS) UN DISEÑO BOLEADO, ASI MISMO DEBERAN ESTAR PROVISTOS CON REFUERZO INFERIOR, ALOJADO DISCRETAMENTE POR DEBAJO DEL	

LICITANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
FABRICANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
MARCA	SCEG
MODELO	SCEG- (4)-4B
CATALOGO	SCEG 2015
HOJA 35,36 Y 37 DE 42	

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO) CLAVE 519 104 0524 00 01	
MEDIDAS GENERALES:	
ALTO TOTAL	78 CM
ALTO PISO A ASIENTO:	45 CM
PROFUNDIDAD TOTAL DEL ASIENTO:	48 CM
ANCHO DE PATAS:	62 CM
PROFUNDIDAD DE PATAS CON NIVEL DEL ASIENTO:	65 CM
LARGO (FRENTE) TOTAL 4 PLAZAS:	241 CM
LARGO (FRENTE) POR PLAZA:	58 CM
ESPACIO ENTRE ASIENTO Y ASIENTO:	3 CM
DESCRIPCION TECNICA:	
CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG POR LUGAR	
PARTES COMPONENTES:	
ASIENTO Y RESPALDO DE LAMINA ACERO	
PORTABRAZOS DE ALUMINIO	
BASES (PATAS) DE ALUMINIO	
REATONES NIVELADORES CROMADOS	
SOPORTE HORIZONTAL DE PERFIL DE LAMINA DE ACERO	
REFUERZO DEL ASIENTO Y RESPALDO ACERO	
ASIENTO Y RESPALDO	
EL ASIENTO Y RESPALDO SERAN FABRICADOS EN UNA SOLA PIEZA, A BASE DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.) CALIBRE 12, CON DISEÑO ERGONOMICO, BOLEADO EN PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO E INFERIOR DEL ASIENTO, CON REFUERZO INFERIOR, ALOJADO DISCRETAMENTE POR DEBAJO DEL ASIENTO Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA, DEFORMACION O RUPTURA DEL	

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 33 PISO 20 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO, D.F.
TEL Y FAX (01-55) 5448 5221
Correo Electronico: agadm@isceg.mx

ASIENTO Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO EL CUAL DEBERA GARANTIZAR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA, ASI COMO EVITAR LA DEFORMACION O RUPTURA DEL ARTICULO O ALGUNA DE SUS PARTES COMPONENTES.

EL ACABADO DEBERA SER EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 80 Y 100 MICRAS DE ESPESOR, CON PARTICULAS METALICAS Y RECUBRIMIENTO POLIESTER COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE.

TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR PROVISTAS CON PERFORACIONES DE 5 A 7 MM DE DIAMETRO CON CANTOS SIN FILOS CORTANTES, NI ELEMENTOS DE PUNTA, ASI MISMO, DEBERAN ESTAR REFORZADOS EN SU PERIMETRO, MEDIANTE UN CANTO FABRICADO EN ALUMINIO MACIZO DE FUNDICION O DE INYECCION ALEACION L-2560 O L-2630 ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 CON DUREZA T-5 EL ALUMINIO UTILIZADO DEBERA SER CON ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO CON ACABADO EN POLVO POLIESTER O ANODIZADO NATURAL.

SOPORTE HORIZONTAL

FABRICADO EN PERFIL RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.) CALIBRE 14 (COMO MINIMO) DE 90 X 45 MM (COMO MINIMO) CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO (PARA LIMPIEZA DE ACERO), CON ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 80 Y 100 MICRAS DE ESPESOR, COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE.

EL SOPORTE DEBERA ESTAR CALCULADO PARA SOPORTAR AL ASIENTO Y RESPALDO Y SIRVA ESTRUCTURALMENTE PARA LA COLOCACION Y FACIL REPOSICION DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS BANCADAS MEDIANTE TORNILLERIA OCULTA O SEMIOCULTA, LOS EXTREMOS DEL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) DEBERAN ESTAR SELLADOS CON EL MISMO MATERIAL DANDO COMO APARIENCIA DE SER UNA PIEZA MACIZA.

SOPORTES VERTICALES:

SERAN 2 SOPORTES, UBICADOS EN LOS EXTREMOS DE LA BANCA, CADA UNO DE ELLOS DEBERA ESTAR DISEÑADO EN 2 PIEZAS (1 BASES Y 2.- REFUERZO DE ASIENTO Y RESPALDO, CON PORTABRAZOS), PARA SER ENSAMBLADAS ENTRE SI Y CON EL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) MEDIANTE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA O SEMIOCULTA.

LOS SOPORTE VERTICALES EN SU TOTALIDAD, DEBERAN SER FABRICADOS EN ALUMINIO MACIZO DE FUNDICION O DE INYECCION ALEACION L-2560 O L-2630 O ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 CON DUREZA T-5 EL ALUMINIO UTILIZADO DEBERA SER CON ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO, ACABADO EN POLVO POLIESTER O ANODIZADO NATURAL, LAS BASES (PATAS) DEBERAN INCLUIR PREPARACIONES PARA COLOCAR REGATONES NIVELADORES DE ALTURA VARIABLE.

REGATONS NIVELADORES:

DEBERAN SER FABRICADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON PLATO DE 50.8 MM (2") DE DIAMETRO COMO MINIMO, INTEGRADO AL TORNILLO PARA AJUSTE DE ALTURA, CADA REGATON, DEBERA GARANTIZAR, SOPORTAR UN PESO DE 200 KG, COMO MINIMO, SIN SUFRIR DEFORMACIONES O RUPTURA DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS.

CRITERIOS QUE DEBERAN SER APLICADOS PARA EL CONTROL DE CALIDA.

EL DISEÑO DEL PERFORADO DEBERA PERMITIR LA EVACUACION DE RESIDUOS SOLIDOS PEQUEÑOS ASI COMO DE LIQUIDOS.

ARTICULO O ALGUNA DE SUS PARTES COMPONENTES:

EL ACABADO TENDRA UN ANTIOXIDANTE ESPECIAL ANTES DE LA APLICACION DE PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 100 MICRAS DE ESPESOR, CON PARTICULAS METALICAS Y RECUBRIMIENTO POLIESTER COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE.

TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR PROVISTAS CON PERFORACIONES DE 5 A 7 MM DE DIAMETRO CON CANTOS SIN FILOS CORTANTES, NI ELEMENTOS DE PUNTA, ASI MISMO, DEBERAN ESTAR REFORZADOS EN SU PERIMETRO, MEDIANTE UN CANTO FABRICADO EN ALUMINIO MACIZO DE FUNDICION O DE INYECCION ALEACION L-2560 ALUMINIO NO RECICLADO CON DUREZA T-5 EL ALUMINIO UTILIZADO DEBERA SER CON ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO CON ACABADO EN POLVO POLIESTER.

SOPORTE HORIZONTAL

FABRICADO EN PERFIL TRIANGULAR DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.) CALIBRE 14, DE 90 X 90X90 MM CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO (PARA LIMPIEZA DE ACERO), CON ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 80 Y 100 MICRAS DE ESPESOR, COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE.

ESTE SOPORTE ESTA PROVISTO PARA SOPORTAR AL ASIENTO Y RESPALDO EL CUAL SIRVE ESTRUCTURALMENTE PARA LA COLOCACION Y FACIL REPOSICION DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS BANCADAS LA TORNILLERIA SEMIOCULTA, LOS EXTREMOS DEL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) DEBERAN ESTAR SELLADOS CON EL MISMO MATERIAL DANDO COMO APARIENCIA DE SER UNA PIEZA MACIZA.

SOPORTES VERTICALES:

TODOS LOS ASIENOS TENDRAN INTEGRADO PARA MAYOR RESISTENCIA REFUERZOS COMO SON SOPORTES, UBICADOS EN LOS EXTREMOS A DADA PLAZA DE LA BANCA, CADA UNO DE ELLOS DEBERA ESTAR DISEÑADO EN 2 PIEZAS (1 BASES Y 2.- REFUERZO DE ASIENTO Y RESPALDO CON 2 PORTABRAZOS LATERALES) PARA SER ENSAMBLADAS ENTRE SI Y CON EL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) MEDIANTE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA O SEMIOCULTA.

FABRICADOS EN ALUMINIO MACIZO DE FUNDICION L-2560 O L-2630 ALUMINIO NO RECICLADO DUREZA T-5 EL ALUMINIO ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO ACABADO EN POLVO POLIESTER, LAS BASES (PATAS) DEBERAN INCLUIR PREPARACIONES PARA COLOCAR REGATONES NIVELADORES DE ALTURA VARIABLE.

REGATONS NIVELADORES:

DEBERAN SER FABRICADAS EN ALUMINIO MACIZO AL ALTO BRILLO, EN FORMA DE PLATO DE 50.8 MM (2") DE DIAMETRO COMO MINIMO, INTEGRADO AL TORNILLO PARA AJUSTE DE ALTURA, CADA REGATON DEBERA GARANTIZAR, SOPORTAR UN PESO DE 200 KG, ESTO GARANTIZARA QUE NO SUFRAN DEFORMACIONES O RUPTURA DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS CON EL PASO DEL TIEMPO DE USO PESADO.

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 38 PISO 25 OFICINAS 12 Y 13 COL. NAPOLES C.A. 03810 MEXICO D.F.

TEL Y FAX (0155) 5415 1321

Correo Electrónico: Equilibrado@cecg.mx

EN PERFORADO DE LA LAMINA DE ACERO DEBERA SER DE CALIDAD PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES A LOS USUARIOS REALIZADO MEDIANTE ESTAMPACION O CORTE LASER.

NO DEBERAN EXISTIR CANTOS AGRESIVOS.

SE DEBERAN CONSIDERAR COMO DISEÑO PORTABRAZOS UNICAMENTE EN LOS EXTREMOS

LA CONSTRUCCION DE LAS BANCAS DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE APLICUEN COMO PRODUCTO TERMINADO.

GARANTIA DE 3 AÑOS MINIMO EN PIEZAS CUYO DEFECTO SE DEBA A LA FABRICACION

EL ACERO EMPLEADO DEBERA SER DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRIO

EL ALUMINIO EMPLEADO DEBERA SER DE PRIMERA CALIDAD (NO REICLADO)

EL ENSAMBLE DE LAS PARTES COMPONENTES DE LA BANCA DEBERA SER A BASE DE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA O SEMIOCULTA. ASIMISMO DEBERA SER COLOCADA CON APLICACION DE FIJADORES/SELLADOR "LOCTITE" GRADO REMOVIBLE QUE EVITE QUE LA MISMA SE AFLOJE CON EL USO.

EL PORTABRAZOS DEBERA SER CON DISEÑO ANATOMICO ACORDE AL DE LAS BASES (PATAS) DE 3 A 42 MM DE ANCHO Y DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO.

LOS REFUERZOS LATERALES DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERAN SER CON DISEÑO ACORDE AL DE LAS BASES (PATAS), Y PORTABRAZOS DE 27 A 37 MM DE ANCHO Y DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO.

EL ALUMINIO DE FUNDICION O INYECCION NO DEBERA PRESENTAR DEFECTOS TALES COMO BURBUJAS, PARTES ASPERAS Y OTROS, NI SER ALUMINIO REICLADO.

LAS BASES (ATAS) Y PORTABRAZOS DEBERAN SER ESTRUCTURALMENTE DISEÑADOS Y FABRICADOS EN DOS PIEZAS PARA SER ENSAMBLADAS Y FIJADAS AL SOPORTE HORIZONTAL MEDIANTE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA O SEMIOCULTA, EL DISEÑO Y FABRICACION DEBERA SER SOLIDA, MACIZA, SIN CAVIDADES, HUECOS O FORMAS EN BAJO RELIEVE.

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS BANCAS COMO PRODUCTO TERMINADO, TOMAR COMO REFERENCIA LA NORMA DE ASIENTOS ANSI-BIRFMA X5.4. 1997 EN LOS CONCEPTOS QUE SE RELACIONAN.

- m) RESISTENCIA HORIZONTAL DEL RESPALDO
- n) RESISTENCIA VERTICAL DEL RESPALDO
- o) FATIGA HORIZONTAL DEL RESPALDO
- p) FATIGA VERTICAL DEL RESPALDO
- q) RESISTENCIA HORIZONTAL
- r) RESISTENCIA VERTICAL DE LOS SOPORTA BRAZOS
- s) FATIGA HORIZONTAL DE LOS PORTA BRAZOS
- t) FATIGA VERTICAL DE LOS PORTA BRAZOS
- u) IMPACTOS CICLICOS SOBRE EL ASIENTO
- v) RESISTENCIA LA FLEXION O DEFORMI TODA LA ESTRUCTURA.
- w) RESISTENCIA FRONTAL Y LATERAL DE LAS BAES (PATAS)
- x) ESTABILIDAD EN GENERAL

NOTAS:

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECIFICO

CRITERIOS QUE DEBERAN SER APLICADOS PARA EL CONTROL DE CALIDA:

EL DISEÑO EN PERFORADO DEL ASIENTO Y RESPALDO GARANTIZAN CORTES AGRESIVOS YA QUE ESTARAN FABRICADOS POR MEDIO DE CORTES LASER POR LO CUAL NO EXISTEN CANTOS AGRESIVOS.

LA CONSTRUCCION DE LAS BANCAS DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE APLICUEN COMO PRODUCTO TERMINADO.

GARANTIA DE 3 AÑOS MINIMO EN PIEZAS CUYO DEFECTO SE DEBA A LA FABRICACION

EL ACERO Y EL ALUMINIO EMPLEADO EN LA FABRICACION DE LA BANCA ES DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRIO

TODA LA TORNILLERIA SERA DE ACERO INOXIDABLE, ASIMISMO SERA COLOCADA CON APLICACION DE FIJADORES "LOCTITE" GRADO REMOVIBLE.

EL PORTABRAZOS DEBERA SER CON DISEÑO ANATOMICO ACORDE AL DE LAS BASES (PATAS) DE 42 MM DE ANCHO, Y DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO.

LOS REFUERZOS LATERALES DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERAN SER CON DISEÑO ACORDE AL DE LAS BASES (PATAS), Y PORTABRAZOS DE 27 MM DE ANCHO Y DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO PULIDO AL ALTO BRILLO.

EL ALUMINIO DE FUNDICION NO DEBERA PRESENTAR DEFECTOS TALES COMO BURBUJAS, PARTES ASPERAS Y OTROS, NI SER ALUMINIO REICLADO.

LAS BASES (ATAS) Y PORTABRAZOS DEBERAN SER ESTRUCTURALMENTE DISEÑADOS Y FABRICADOS EN DOS PIEZAS PARA SER ENSAMBLADAS Y FIJADAS AL SOPORTE HORIZONTAL MEDIANTE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA, EL DISEÑO Y FABRICACION DEBERA SER SOLIDA, MACIZA.

SE GARANTIZA LA BANCA YA EN SU TERMINACION DE ENSAMBLE CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- RESISTENCIA HORIZONTAL DEL RESPALDO
- RESISTENCIA VERTICAL DEL RESPALDO
- FATIGA HORIZONTAL DEL RESPALDO
- FATIGA VERTICAL DEL RESPALDO
- RESISTENCIA HORIZONTAL
- RESISTENCIA VERTICAL DE LOS SOPORTA BRAZOS
- FATIGA HORIZONTAL DE LOS PORTA BRAZOS
- FATIGA VERTICAL DE LOS PORTA BRAZOS
- IMPACTOS CICLICOS SOBRE EL ASIENTO
- RESISTENCIA LA FLEXION O DEFORMI TODA LA ESTRUCTURA.
- RESISTENCIA FRONTAL Y LATERAL DE LAS BAES (PATAS)
- ESTABILIDAD EN GENERAL

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

ADJUDICACION DE OBRA DE CONSTRUCCION DE UN BARRIO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ESTADO DE GUERRERO, MEXICO.

TEL. Y FAX 181-55 3448 9321

CORREO ELECTRONICO: gintegral@ceguerrero.gob.mx

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE $\pm 2\%$.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LA BANCA DEBERAN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASOS DE COMBUSTION.

EL ARTICULO DEBERA CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FACILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS AREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASI MISMO EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACION POR CADA CAMA SUMINISTRADA AL IMSS.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION, DEBERAN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000 O SU VERSION 2008 COMO MINIMO. ASI MISMO DEBERA PRESENTAR EN SU DOCUMENTACION TECNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACION, ASI COMO SOPORTE DOCUMENTAR Y TECNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACION DEL ARTICULO.

LA PROPUESTA TECNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACION, DEBERA ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES MINIMAS SOLICITADAS.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECANICA CON RELACION AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DE LA CAMA DEBERAN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTRONO EVITANDO LOS PUNTOS DE SOLDADURA).

TODA LA TORNILLERIA EMPLEADA EN EL ARMADO DE LA CAMA, DEBERA SER A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO GALVANIZADO.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERA COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACION, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO. ASI MISMO LA PLACA DEBERA INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" LA IDENTIFICACION PODRA SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

- A) PLACA METALICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DE LA CAMA. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DE LA CAMA.
- C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DE LA CAMA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LA BANCA PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y/O DISTRIBUCION, DEBERAN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

ESTAN GARANTIZADOS CON RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASOS DE COMBUSTION.

NUESTRA BANCA CUENTA CON SISTEMA QUE PERMITE SER ARMADA Y DESARMADA FACILMENTE ASI COMO UN INSTRUCTIVO RESPECTIVO DE SU ARMADO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER FABRICADOS POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG) POR MEDIO DE CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO.

PLACA TROQUELADA CON LA SIGUIENTE LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS"

LAS BANCAS SE ENTREGARAN CON LAS CARACTERISTICAS DE EMPAQUE SIGUIENTE: PAPEL KRAFT DE 70 G/M2. MINIMO, CON FLEJES DE PLASTICO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

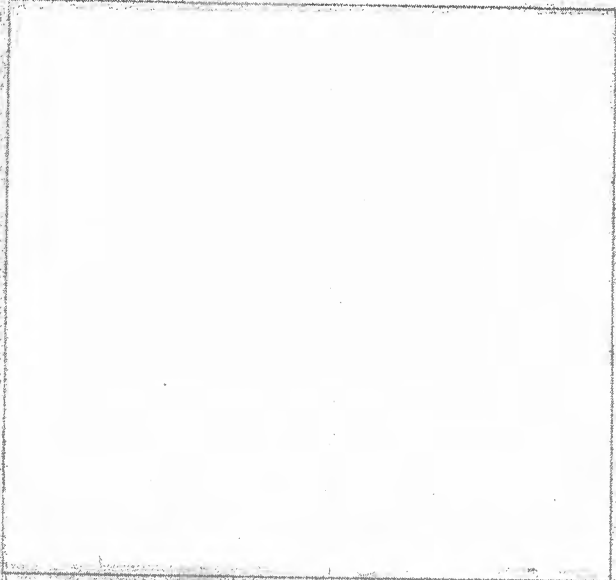


GRUPO Integral del Sur S.A. de C.V.

MONTECITO No. 35 PISO 28 OFICINA 12 Y 13 COL. NARQUES S.P. 06510 MEXICO, D.F.
TEL Y FAX (01-55) 5443 5821
Correo Electrónico: gru@grupointegral.com

- A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2. MINIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLASTICO
- B) CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MINIMO DE RESISTENCIA
- C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERIA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA. DUE GARANTICE QUE LA CAMA (DESARMADA O ARMADA) NO SUFRIRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACION DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA BANCA DEBERAN SER ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.



ATENTAMENTE
GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.A. DE C.V.

C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO NÚM. 35 PISO 28 OFICINA 17 Y 18 COL. NAPOLES C.P. 06910 MEXICO, D.F.
TEL Y FAX: 01-521-5420-5821
Correo Electrónico: agallas@grupointegral.com

MEXICO, D.F. A 11 JUNIO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Con domicilio en calle Durango N° 291, 11vo. Piso,
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

ANEXO 1-A (UNO-A) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	1,241
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA		
PARTIDA	101	
CLAVE SAI	519.196.0052.01.01	
CLAVE PREI	16995	
NOMBRE GENERICO CASILLERO DOBLE		

ESPECIFICACIONES

CASILLERO DOBLE
CLAVE 519 196 0052 01 01

- PUERTA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO 22 CON VENTILAS TROQUELADAS COLOCADAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE CADA PUERTA, LA PUERTA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UN PORTACANDADO (OREJA), CERRADURA DE SEGURIDAD Y PORTA ETIQUETAS TROQUELADA. ASI MISMO DEBERA INCLUIR UN MECANISMO DE ABATIMIENTO POR MEDIO DE UNA VARILLA PERNO DE ACERO MACIZO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO TODA LA LONGITUD DE LA PUERTA, LA CUAL SE DEBERA FIJAR EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA ESTRUCTURA DEL CASILLERO, LAS PUERTAS TAMBIEN DEBERA INCLUIR EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR UNA SECCION DE DOBLE LAMINA PARA EVITAR EL ABOCARDAMIENTO DE LA MISMA CON EL USO (GIRO DE PUERTA). AASI MISMO LAS PUERTAS DEBERAN SER FABRICADA CON LOS DOBLECES NECESARIOS E INCLUIR UN LARGUERO DE REFUERZO A TODA LA LONGITUD DE LAS PUERTAS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RIGIDA, DICHO LARGUERO DEBERA SER DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO 22, DOBLADA EN FORMA DE "U" GUARDADA, DE 21 MM DE FRENTE POR 21 MM DE PERALTE, CON CEJA EN AMBOS LADOS PARA FIJARSE A LA PUERTA A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO CON ACABADO PULIDO.
- CUERPO DEL CASILLERO FABRICADO (LATERALES Y PARTE SUPERIOR) DE UNA SOLA PIEZA, EN LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO 22 Y DEBERA INCLUIR EN LA PARTE FRONTAL UN MARCO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 ELABORADO A BASE DE DOBLECES PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CUERPO DEL CASILLERO, DEBERA INCLUIR UNA TAPA (PARTE SUPERIOR) Y UNA BASE (PARTE INFERIOR) DEL MISMO MATERIAL QUE

LICITANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
FABRICANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
MARCA	SCEG
MODELO	SCEG-L02
CATALOGO	SCEG 2015
HOJA 39 Y 40 DE 42	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CASILLERO DOBLE
CLAVE 519 196 0052 01 01

MEDIDAS GENERALES:

ALTO TOTAL: 180 CM
ANCHO TOTAL: 38 CM
FONDO TOTAL: 45 CM

MEDIDA POR PUERTA: 80.19 CM
ESPACIO ENTRE PUERTA Y PUERTA: 2.54 CM
ZOCLO INFERIOR 12 CM

PUERTA EN LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE 22
VENTILAS TROQUELADAS (EN PUERTAS)
PORTACANDADO (OREJA),
CERRADURA DE SEGURIDAD
PORTA ETIQUETAS TROQUELADA

MECANISMO DE ABATIMIENTO VARILLA PERNO DE ACERO MACIZO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO TODA LA LONGITUD DE LA PUERTA

INCLUIR EN PARTE SUPERIOR E INFERIOR UNA SECCION DE DOBLE (PARA REFUERZO)

DOBLECES NECESARIOS

INCLUIR UN LARGUERO DE REFUERZO A TODA LA LONGITUD DE LAS PUERTAS DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO 22, DOBLADA EN FORMA DE "U" GUARDADA, DE 21 MM DE FRENTE POR 21 MM DE PERALTE

CUERPO DEL CASILLERO, UNA SOLA PIEZA EN LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO 22

DEBERA INCLUIR EN LA PARTE FRONTAL UN MARCO EN

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO NÚM. 35 RISO 28 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 03200 MEXICO, D.F.
TEL. Y FAX (0) 521 5443 5823
Correo Electrónico: ventas@cegmex.com

EL CUERPO, TODAS LAS PARTES DEL CUERPO EN GENERAL DEBERAN SER CON UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO

3. ENTREPAÑO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO 22 ELABORADO A BASE DE LOS DOBLECES NECESARIOS PARA FORMAR ESTRUCTURA CON LAS DIMENSIONES DE ANCHO, FONDO Y ALTURA, QUE SE INDICAN EN LA FIGURA (VISTA FRONTAL).
4. GLEIRO (GANCHO) PARA COLGAR ROPA, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO C.R. CON DISEÑO ESPECIAL Y CALIBRE DE LA LAMINA, QUE GARANTICE SOPORTAR UN PESO DE 12 KG. COMO MINIMO, SIN SUFRIR DETERIORO (DEFORMARSE). EL GLEIRO DEBERA FIJARSE A LAS PAREDES (AMBOS LADOS DEL CUERPO) A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO CON GARANTIA DE NO DESPRENDERSE CON EL USO.
5. ZOCLO PERIMETRAL, CON EL DISEÑO Y DIMENSIONES QUE SE INDICAN EN LAS FIGURAS (PERSPECTIVA, VISTA FRONTAL Y VISTA LATERAL), FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 16 TIPO AISI-304 CON ACABADO PULIDO SEMI-ESPEJO (SANITARIO).

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES \pm 1.0 CM.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADOS CON MAQUINARIA NECESARIA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA CON SISTEMA MIG O TIG CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO, EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO, EN EL CASO DE UNIONES CON SOLDADURA A BASE DE PUNTO, ESTA DEBERA SER BIEN APLICADA, SOLDADURA RESISTENTE Y PULIDA PARA SER POCO VISIBLE, AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO.

LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS Y ANGULOS DEL DOBLEZ

LA PINTURA DEBERA SER COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE), MICROPULVERIZADA, EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200 A 230 GRADOS CENTIGRADOS, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE UN LAPIZ 3H COMO MINIMO, ASI COMO RESISTENCIA A LA CORROSION CON UN ACABADO EN GENERAL SPARKLE (CASCARA DE NARANJA) EN TODO EL DESARROLLO.

EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER DEL CALIBRE QUE SE INDICA, TIPO AISI-304 CON ACABADO PULIDO SEMI-ESPEJO (SANITARIO) EN TODO EL DESARROLLO DEL ZOCLO.

LA LAMINA DEBERA SER DE PRIMERA CALIDAD, LAMINADA EN FRIO (COLD ROLLED) Y CUMPLIR CON LA NORMA NMX-B-028 -SCFI, EN LOS INCISOS.

LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18

EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CUERPO DEL CASILLERO, DEBERA INCLUIR UNA TAPA (PARTE SUPERIOR) Y UNA BASE (PARTE INFERIOR) DEL MISMO MATERIAL QUE EL CUERPO, ENTREPAÑO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO 22

GLEIRO (GANCHO) FABRICADO EN LAMINA DE ACERO C.R. 22 GARANTICE SOPORTAR UN PESO DE 12 KG. COMO FIJARSE A LAS PAREDES

ZOCLO PERIMETRAL, CON EL DISEÑO Y DIMENSIONES FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 16 TIPO AISI-304 CON ACABADO PULIDO SEMI-ESPEJO (SANITARIO).

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES \pm 1.0 CM.

EN LAS UNIONES SE UTILIZARA SOLDADURA CON SISTEMA MIG CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO.

LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS Y ANGULOS DEL DOBLEZ

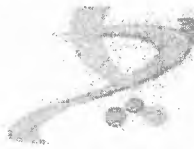
LA PINTURA DEBERA SER COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE), MICROPULVERIZADA, EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200 A 230 GRADOS CENTIGRADOS, CON UN ACABADO EN GENERAL SPARKLE (CASCARA DE NARANJA) EN TODO EL CASILLERO.

LA LAMINA DEBERA SER DE PRIMERA CALIDAD, LAMINADA EN FRIO (COLD ROLLED) Y CUMPLIR CON LA NORMA NMX-B-028 -SCFI.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

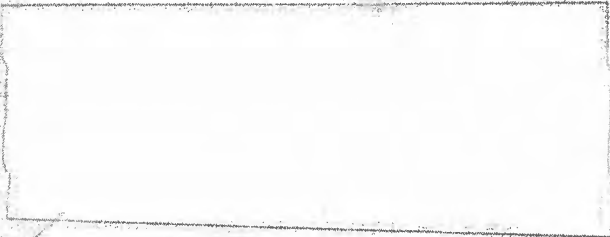
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTEBITO No. 38 PISO 28 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPLES C.P. 03910 MEXICO D.F.
TEL Y FAX 01-55-5441-512
Correo Electronico: grupo@integral.sceg.mx

- 5.3.1. DOBLADO
- 5.3.2. DUREZA
- 5.3.3. DEFORMACIONES MODERADAS
- 5.3.4. ACABADO CLASE "E"

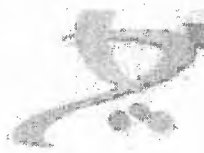


ATENTAMENTE
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV


C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO N. 38 PISO 25 OFICINA 2501 COL. NAPOLES C.P. 06700 MEXICO, D.F.
TEL. Y FAX (01 55) 5448 2321
Correo Electronico: ventas@grupointegral.com

MEXICO, D.F. A 11 JUNIO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Con domicilio en calle Durango N° 291, 11vo. Piso.
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N18-2015 ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	71
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N18-2015 ELECTRÓNICA		
PARTIDA	117	
CLAVE SAI	519.810.0058.01.01	
CLAVE PREI	17008	
NOMBRE GENERICO SILLA PARA AULA		

LICITANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
FABRICANTE	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV
MARCA	SCEG
MODELO	SCEG-SA01
CATALOGO	SCEG 2015
HOJA 41 DE 42	

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SILLA PARA AULA CLAVE 519 810 0058 01 01	
MEDIDAS GENERALES:	
ESPECIFICACIONES:	
1.	ASIENTO Y RESPALDO. EN DOS PIEZAS FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO ACABADO RUGOSO CON TRATAMIENTO ANTIESTETICO CON UN ESPESOR DE PARED DE 4 MM MINIMO CON DISEÑO ANATOMICO Y MOLDURA PERIMETRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO PARA ESTRUCTURAR Y DAR RESISTENCIA. ASI MISMO EL RESPALDO DEBERA SER DISEÑADO PARA INSERTARSE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA GARANTIZADO NO DESPRENDERSE CON EL USO (VER DETALLE DE REFUERZO Y FIJACION DEL RESPALDO EN LA CEDULA ADJUNTA).
2.	ESTRUCTURA SOPORTE DE LA PALETA Y BASE DE TRINEO CON DISEÑO BOLEADO EN TODO SU DESARROLLO FABRICADO EN BARRA DE ACERO 1018 COLD ROLLED DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO CON REFUERZOS TRANSVERSALES DEL MISMO MATERIAL, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA EN COLOR NEGRO. LA ESTRUCTURA DEBERA INCLUIR UN REFUERZO SOLDADO DESDE LA PARTE INTERMEDIA DE LA SILLA (DONDE SE COLOCARA EL ASIENTO) HASTA LA PARTE SUPERIOR (DONDE SE INSERTARA EL RESPALDO). EL REFUERZO DEBERA SER DEL MISMO MATERIAL DE LA ESTRUCTURA.

SILLA PARA AULA CLAVE 519 810 0058 01 01	
MEDIDAS GENERALES:	
MEDIDAS	
ALTO:	76.2 CM
FONDO:	72.5 CM
FRENTE:	60.2 CM
PISO A REFUERZO:	17.0 CM
PARRILLA A ASIENTO:	59.2 CM
DOBLE REFUERZO PARA RESPALDO	
REGATON FIJO	
ESPECIFICACIONES:	
ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO ACABADO RUGOSO CON TRATAMIENTO ANTIESTETICO CON UN ESPESOR DE PARED DE 4 MM MINIMO CON DISEÑO ANATOMICO Y MOLDURA PERIMETRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO.	
ESTRUCTURA SOPORTE DE LA PALETA Y BASE DE TRINEO EN BARRA DE ACERO 1018 COLD ROLLED DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO CON REFUERZOS TRANSVERSALES DEL MISMO MATERIAL CON ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210 A 230 C. QUE GARANTICE UNA RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA HASTA 240 HORAS ASI COMO RESISTENCIA AL RAYADO DE UN LAPIZ 6H. LA ESTRUCTURA DEBERA INCLUIR UN REFUERZO EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DEL ASIENTO.	
LA BASE DE TRINEO DEBERA INCLUIR RESSALONES DE	

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 30 PISO 50 OFICINA 2 Y ESCOL NARVAEZ C.P. 03210 MEXICO D.F.
TEL Y FAX: (52) 55 54 21 8221
CORREO ELECTRONICO: E-MAIL: 03210@gruposceg.com.mx

3 PALETA DE APOYO FABRICADA EN MADERA CONTRACHAPADA (TRIPLAY) DE PINO DE PRIMERA. (POR AMBAS CARAS) DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION Y CANTOS CON MOLDURA DE PVC. AMBOS EN COLOR GRIS. LA CONTRACARA (PARTE INFERIOR) DEBERA SER SELLADA CON BACKER FENOLICO QUE EVITE LA PENETRACION DE HUMEDAD.

4 CANASTILLA PARA GUARDA, DISEÑADA EN FORMA DE CHAROLA EL CONTORNO FABRICADO EN ALAMBRON DE ACERO DE 7.9 MM (5/16") DE DIAMETRO CON TRAVESAÑOS EN FORMA DE PARRILLA. EN ALAMBRON DE ACERO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO LOS TRAVESAÑOS DEBERAN SER SOLDADOS A LA ESTRUCTURA QUE FORMA LA CANASTILLA DE FORMA QUE EN LA ESTRUCTURA Y TRAVESAÑOS SE EVITEN LAS SOLDADURAS MAL FORMADAS, LAS ARISTAS Y LOS FILOS CORTANTES.

NOTA:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO, EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES DESBASTADOS Y PULIDOS.

LOS DOBLECES DE LOS COMPONENTES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ.

EL LAMINADO PLASTICO Y LA MOLDURA DE PVC DEBERA SER COLOCADOS CON ADHESIVOS ESPECIALES, CON PRESION Y TEMPERATURA DE FORMA QUE SE GARANTICE QUE NO SE DESPRENDA CON EL USO.

EL ACERO DEBERA SER COLD ROLLED (CR) DE PRIMERA CALIDAD.

LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 230° C, QUE GARANTICE UNA RESISTENCIA EN CAMARA SALINA HASTA 240 HORAS ASI COMO RESISTENCIA AL RAYADO DE UN LAPIZ 6H.

LA BASE DE TRINEO DEBERA INCLUIR RESBALONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOCADOS DE FORMA QUE GARANTICE NO DESPRENDERSE CON EL USO.

POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES SERAN FABRICADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA MIG CON CORDONES COMPLETOS.

LOS DOBLECES SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ.

EL ACERO DEBERA SER COLD ROLLED (CR) DE PRIMERA CALIDAD.

PALETA DE APOYO FABRICADA EN MADERA CONTRACHAPADA (TRIPLAY) DE PINO DE PRIMERA DE 19 MM (3/4") CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO SELLADOS A ALTA PRESION Y CANTOS CON MOLDURA DE PVC, AMBOS EN COLOR GRIS, LA CONTRACARA SELLADA CON BACKER FENOLICO

CANASTILLA PARA GUARDA, DISEÑADA EN FORMA DE CHAROLA EL CONTORNO FABRICADO EN ALAMBRON DE ACERO DE 7.9 MM (5/16") DE DIAMETRO CON TRAVESAÑOS EN FORMA DE PARRILLA. EN ALAMBRON DE ACERO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO LOS TRAVESAÑOS DEBERAN SER SOLDADOS A LA ESTRUCTURA QUE FORMA LA CANASTILLA.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM.

ATENTAMENTE
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV

C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

DOMICILIOS DE LOS DESTINOS, PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES

UNIDAD	DOMICILIO	PERSONA (S) RESPONSABLE (S) DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA	Av. Lapsilázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya. C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano, Jefe de Conservación de Unidad Zona 1 rafael.hernandezag@imss.gob.mx Tel: 01312 1361025	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación enrique.mendoza@imss.gob.mx Tel: 01312 31 30264
HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería. C.P. 37238	Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza, Administrador de la U.M.A.A. N°55 gonzalo.regaladom@imss.gob.mx Tel: 477 772 1728	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación miguel.vallejo@imss.gob.mx 477 717 4000 ext. 31 132 477 773 0980

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIEREN ACCESORIOS

HGR 250 CAMAS, LEON GUANAJUATO		HGR 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA	
Nº Partida	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	DESCRIPCIÓN
63	COCHINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA	63	COCHINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA
64	COCHINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y	64	COCHINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y
69	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	67	MESA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO
75	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	69	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
76	MESA DE 170 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	71	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO
77	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	75	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
80	MESA DE 230 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	76	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO

83
160

ANEXOS
DISPOSICIÓN DE CONTRATOS

RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS

HGR 250 CAMAS, LEON GUANAJUATO		HGR 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA	
Nº Partida	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	DESCRIPCIÓN
83	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	77	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
87	MESA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	84	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO
		89	MESA DE 300 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES

84



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 38 PISO 28 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO, D.F.
TEL Y FAX (01-55) 5448 5821
Correo Electrónico: agallardo@sceg.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Con domicilio en calle Durango N° 291, 11vo. Piso,
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO	FECHA:	MEXICO, D.F. A 11 JUNIO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV		
DOMICILIO:	Montecito No. 38 Piso 28 Oficina 12 y 13 Col. Nápoles C.P. 03810 México, D.F.		
R.F.C.:	GIS080414FW5		
TELÉFONO Y FAX:	(01-55) 5448 5821		
CORREO ELECTRÓNICO:	agallardo@sceg.mx		

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES I.V.A.
6	511.076.0351.01.01	16561	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	SCEG	13	\$ 1,900.00	\$ 24,700.00
7	511.076.0703.01.01	16563	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE	SCEG	6	\$ 7,500.00	\$ 45,000.00
8	511.076.0872.01.01	16585	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	SCEG	137	\$ 4,730.00	\$ 648,010.00
20	511.339.1014.02.01	19238	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO	SCEG	98	\$ 4,286.00	\$ 420,028.00
21	511.339.1022.02.01	19239	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	SCEG	88	\$ 4,286.00	\$ 377,168.00
29	511.619.1080.01.01	16690	MESA PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES	SCEG	119	\$ 3,100.00	\$ 368,900.00



GRUPO Integral del Sur S.A. de C.V.

MONTECITO No. 38 PISO 25 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO, D.F.

TEL. Y FAX (01-55) 5448.5821
Correo Electrónico: agalarza@gsd.com.mx

30	511.619.1098.01.01	16601	MESA DE CENTRO	SCEG	9	\$ 985.00	\$ 8,865.00
31	511.619.1106.01.01	16602	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS	SCEG	114	\$ 700.00	\$ 79,800.00
32	511.619.1114.01.01	16603	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	SCEG	46	\$ 2,800.00	\$ 128,800.00
33	511.619.1122.01.01	16604	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF	SCEG	5	\$ 5,450.00	\$ 27,250.00
34	511.619.1155.01.01	16606	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF	SCEG	28	\$ 700.00	\$ 19,600.00
39	511.814.0059.01.01	16619	SILLA ALTA GIRATORIA	SCEG	83	\$ 858.00	\$ 71,214.00
40	511.814.0101.01.01	16620	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	SCEG	1,487	\$ 458.00	\$ 681,046.00
41	511.814.0291.02.01	18540	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO	SCEG	413	\$ 798.00	\$ 329,574.00
42	511.836.0287.02.01	18541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA	SCEG	9	\$ 3,500.00	\$ 31,500.00
43	511.836.0295.02.01	18543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO	SCEG	298	\$ 1,220.00	\$ 363,560.00
44	511.836.0303.02.01	18542	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA	SCEG	30	\$ 2,098.00	\$ 62,940.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 28 PISO 28 OFICINA 12 Y 13 COL. NAPOLES C.P. 03910 MEXICO, D.F.
 TEL Y FAX (01-65) 5448-5521
 Correo Electrónico: analgado@sceg.mx

45	511.836.0311.02.01	18555	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA	SCEG	654	\$ 820.00	\$ 536,280.00
46	511.836.0329.01.01	16628	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	SCEG	50	\$ 4,400.00	\$ 220,000.00
47	511.836.0337.01.01	16629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	SCEG	14	\$ 3,980.00	\$ 55,720.00
48	511.836.0345.01.01	16630	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	SCEG	73	\$ 2,980.00	\$ 217,540.00
95	519.104.0517.00.01	19131	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)	SCEG	482	\$ 2,430.00	\$ 1,171,260.00
96	519.104.0524.00.01	19132	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)	SCEG	132	\$ 2,700.00	\$ 356,400.00
97	519.146.0053.01.01	16989	BUTACA PARA AUDITORIO	SCEG	314	\$ 1,780.00	\$ 558,920.00
101	519.196.0052.01.01	16995	CASILLERO DOBLE	SCEG	1,241	\$ 996.00	\$ 1,236,036.00
117	519.810.0058.01.01	17006	SILLA PARA AULA	SCEG	71	\$ 500.00	\$ 35,500.00
119	519.824.0052.01.01	17005	SILLON ACOJINADO RECLINABLE	SCEG	67	\$ 3,900.00	\$ 261,300.00
SUBTOTAL							\$ 8,336,911.00
IVA							\$ 1,333,905.76
TOTAL							\$ 9,670,816.76

Son: Nueve millones seiscientos setenta mil ochocientos diez y seis pesos 76/100 m.n.

CONDICIONES DE VENTA:

PLAZO DE ENTREGA: 60 días naturales contados a partir del acto de fallo.

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. Según bases

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO Integral del Sur SCEG S.A. de C.V.

MONTECITO No. 38 PISO 38 OFICINA 12 y 13 COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO, D.F.

TEL Y FAX (01-55) 5448 5821

Correo Electrónico: agallardo@sceg.mx

GARANTIA DE LOS BIENES: 36 Meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten y que ampare el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega, instalación y armado de los bienes a entera satisfacción del Instituto

REFACCIONES: Posterior al vencimiento de la garantía, nos comprometemos garantizar en un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones y mantener existencias de éstas refacciones durante el periodo de garantía.

PRECIOS: serán fijos durante la vigencia del contrato.

PAGO: 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de documentación que avale la entrega de los bienes en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra-recibo.

ATENTAMENTE
GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG SA DE CV

C. CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERAL SIMÓN JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, ONCEAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26, FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA CONVOCO A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-N16-2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (COMPRANET 50) RESPECTIVAMENTE EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, LA CONVOCANTE, DECRETÓ UN DIFERIMIENTO INFORMANDO QUE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A LAS TRECE HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERAL 5, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. RUBÉN LOPEZ LAZCANO, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 184 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRÓ A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DE ESTE INSTITUTO, ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 13ª/1/IEDPS/000016 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2.

1
635

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERAL SIMÓN JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO	PREL	SEI	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CUANTÍA DE BIENES DE SERVIDOR PÚBLICO	CUANTÍA DE BIENES DE SERVIDOR PRIVADO	IMPORTE DEFERIDO	licitante
8	16555	511.076.0072.01.01	ARCHIFERO X GAVIETAS CON PUERTAS ABATIBLES DESLIZABLES	68	137	9,320.00	68	0	566,924.00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
97	16989	519.106.0053.01.01	BUFACA PARA AUDITORIO	150	164	1,690.00	150	0	333,172.00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
119	17005	519.824.0052.01.01	SILLON REclinado REclinable	41	26	3,116.00	41	0	28,577.00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL										
				269	25	6,726.00	269	0	957,683.00	

ARTÍCULO	PREL	SEI	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CUANTÍA DE BIENES DE SERVIDOR PÚBLICO	CUANTÍA DE BIENES DE SERVIDOR PRIVADO	IMPORTE DEFERIDO	licitante
40	16520	511.836.0282.02.01	SILLA FIBRA ABATIBLE CON ESTRUCTURA DE TRINCO	661	796	433,100.00	661	1,467	649,871.00	ASCENSUS, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL										
				661	796	433,100.00	661	1,467	649,871.00	

ARTÍCULO	PREL	SEI	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CUANTÍA DE BIENES DE SERVIDOR PÚBLICO	CUANTÍA DE BIENES DE SERVIDOR PRIVADO	IMPORTE DEFERIDO	licitante
11	16558	511.109.0055.01.01	BANCO AUTO	20	18	288.00	20	0	10,944.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
42	18541	511.836.0282.02.01	SILLON GIRATORIO DE PIEL SINTÉTICA	5	4	1,986.00	5	0	12,474.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
44	18542	511.836.0303.02.01	SILLON FIBRO DE RESPALDO EN BASE DE TRINCO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA	12	18	1,366.00	12	0	41,592.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
46	16528	511.836.0329.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA	25	25	4,338.00	25	0	216,900.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
47	16529	511.836.0337.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA	1	13	3,438.00	1	0	48,132.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
48	16530	511.836.0345.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 4 LUGARES TAPIZADO EN TELA	13	60	2,466.00	13	0	180,018.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
92	17411	519.104.0202.01.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	36	33	954.00	36	0	65,826.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
93	19168	519.104.0251.02.01	BANCA VESTIDOR PARA BAINOS	60	101	756.00	60	0	121,716.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
94	16532	519.104.0269.01.01	BANCA EN REGADERA	36	20	954.00	36	0	53,424.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
102	16597	519.279.0011.01.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	4	3	10,638.00	4	0	74,466.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
110	17018	519.655.0017.01.01	PIZARRON CON TABLERO DE CORCHO DE 120 cm.	3	8	756.00	3	0	8,316.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.

2
635



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE OPERATIVO	IMPORTE OPERATIVO SIN IVA	IMPORTE OPERATIVO SIN IVA CON IVA
2	12	ANQUEL FLUJO DE 90 CM. DOS VISTAS	7,214.80	86,577.60	86,577.60	86,577.60	86,577.60
3	260	ANQUEL FLUJO DE 46 CM UNA VISTA	3,585.00	932,100.00	932,100.00	932,100.00	932,100.00
23	49	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES	1,636.70	79,997.30	79,997.30	79,997.30	79,997.30
SUBTOTAL				1,798,674.90	1,798,674.90	1,798,674.90	1,798,674.90

1	4	ANQUEL PARED BROS Y REVISTAS	2,555.00	10,220.00	10,220.00	10,220.00	10,220.00
12	4	CARRIOLA PORTA BULTOS	879.87	3,519.48	3,519.48	3,519.48	3,519.48
27	1	GABINETE TIPO (ARDEX 5.6 CHAROLAS)	15,518.90	15,518.90	15,518.90	15,518.90	15,518.90
112	29	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 20 CM	1,855.12	53,398.48	53,398.48	53,398.48	53,398.48
113	29	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM	391.23	11,345.67	11,345.67	11,345.67	11,345.67
116	3	SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN	203.55	610.65	610.65	610.65	610.65
118	4	SILLA INFANTIL MATERIAL	660.57	2,642.28	2,642.28	2,642.28	2,642.28
121	78	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM	363.36	28,342.08	28,342.08	28,342.08	28,342.08
122	33	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA	377.822.78	12,469.15	12,469.15	12,469.15	12,469.15
SUBTOTAL				163,470.38	163,470.38	163,470.38	163,470.38

56	37	ALACENA ALTA DE 90 CM	1,065.73	39,421.51	39,421.51	39,421.51	39,421.51
76	3	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO ZOMBERO	6,700.00	20,100.00	20,100.00	20,100.00	20,100.00
109	1	MESA USA DE 80 CM PARA DOBLAR ROPA	5,036.91	5,036.91	5,036.91	5,036.91	5,036.91
SUBTOTAL				44,558.42	44,558.42	44,558.42	44,558.42

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

634

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE OPERATIVO	IMPORTE OPERATIVO SIN IVA	IMPORTE OPERATIVO SIN IVA CON IVA
7	4	ARCHIVERO DE 2 VERTICES CON CAJA FUERTE	4,693.00	18,772.00	18,772.00	18,772.00	18,772.00
28	18	GABINETE UNIVERSAL	2,717.00	48,906.00	48,906.00	48,906.00	48,906.00
SUBTOTAL				67,678.00	67,678.00	67,678.00	67,678.00

30	6	MESA DE CENTRO	985.00	5,910.00	5,910.00	5,910.00	5,910.00
31	41	MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS	190.00	7,790.00	7,790.00	7,790.00	7,790.00
33	1	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF	27,280.00	27,280.00	27,280.00	27,280.00	27,280.00
34	24	MESA ESCUINERA FABRICADA EN MDF	720.00	17,280.00	17,280.00	17,280.00	17,280.00
39	42	SILLA PARA OFICINA	333.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00
45	309	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINCO (TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA)	820.00	252,180.00	252,180.00	252,180.00	252,180.00
95	251	BANQUEN YANDEM PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)	2,430.00	610,030.00	610,030.00	610,030.00	610,030.00
96	62	BANCA EN YANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)	2,700.00	167,400.00	167,400.00	167,400.00	167,400.00
101	516	CASILLERO DOBLE	966.00	498,216.00	498,216.00	498,216.00	498,216.00
117	35	SILLA PARA AULA	500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00
SUBTOTAL				3,542,285.00	3,542,285.00	3,542,285.00	3,542,285.00

22	2	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES	30,198.40	60,396.80	60,396.80	60,396.80	60,396.80
36	0	MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES DE 184 CM DE FRENTE	18,688.77	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL				60,396.80	60,396.80	60,396.80	60,396.80

6	4	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	1,877.88	7,511.52	7,511.52	7,511.52	7,511.52
32	26	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	2,445.14	63,573.64	63,573.64	63,573.64	63,573.64
37	2	MODULO DE ATENCIÓN AL DERECHO HABIENTE TIPO B (2 senechos y 2 senechos)	42,070.00	84,140.00	84,140.00	84,140.00	84,140.00
SUBTOTAL				155,225.16	155,225.16	155,225.16	155,225.16

4

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICION DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

Table with columns: PARTIDA, PREL, SA, DESCRIPCIÓN DE Bienes, COLIMA, LEON, CANTIDAD, PU. U. OFERTADO, IMPORTE, ECIPANTE

SUBTOTAL 42 015 917 1,034,752.20

Table with columns: PARTIDA, PREL, SA, DESCRIPCIÓN DE Bienes, CANTIDAD, PU. U. OFERTADO, IMPORTE, ECIPANTE

SUBTOTAL 66 93 189 1,308,000.00

Table with columns: PARTIDA, PREL, SA, DESCRIPCIÓN DE Bienes, CANTIDAD, PU. U. OFERTADO, IMPORTE, ECIPANTE

SUBTOTAL 86 93 189 2,058,950.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICION DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

Main table with columns: PARTIDA, PREL, SA, DESCRIPCIÓN DE Bienes, COLIMA, LEON, CANTIDAD, PU. U. OFERTADO, IMPORTE, ECIPANTE

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PREL	SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLIMA	LEÓN	CANTIDAD	OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	LOTANTE
99	16891	519,460,0203.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE COPA HUMEDA	0	12	12	4,556.00	54,432.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
100	16893	519,460,0204.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIERONES	3	3	6	4,895.00	29,376.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
104	17023	519,609,0258.01.01	CARRO PARA DIBUJO (RESTRIBIDO)	2	1	3	1,684.00	5,194.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
105	19300	519,609,0259.02.01	MESA INFANTIL (MATERNO)	1	1	2	699.00	1,278.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							31	197,692.00	

62	16893	517,609,0340.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	2	2	4	2,700.00	8,680.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
66	16904	517,609,0341.01.01	DEPOSITO DE PAN	1	1	2	4,340.00	8,680.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
70	16958	517,609,0347.01.01	MESA FRIGIDA HELIO MOVIL (4 CHAROLAS)	3	1	4	8,660.00	34,224.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
78	16959	517,609,0348.01.01	MESA PARA TALLER DE 160 CM	1	0	1	9,300.00	9,300.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
85	16930	517,609,0349.01.01	MESA LISA 190 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	1	2	3	6,136.00	18,414.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
86	16929	517,609,0350.01.01	MESA LISA DE 180 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	0	3	3	7,780.00	20,214.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
87	16920	517,609,0351.01.01	MESA DE 180 CM CON RESPALDO	0	2	2	7,316.00	14,632.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
88	16917	517,609,0352.01.01	MESA DE 180 CM	3	0	3	5,658.00	16,974.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
107	17022	519,609,0355.01.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	14	14	28	13,720.00	104,160.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							25	231,632.00	

9	19120	511,076,0909.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE	16	14	30	7,957.60	217,710.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
10	19121	511,076,0916.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO	7	4	11	3,955.00	43,505.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
57	16873	517,609,1053.01.01	ANAQUEL DE 80 CM PARA GILAS	2	3	5	6,500.00	32,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
58	16875	517,609,1055.01.01	BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	4	2	6	1,700.00	10,200.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
61	16882	517,295,0160.01.01	CARRO PATIN PORTABOTE	0	2	2	450.00	900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	19129	517,270,0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	1	1	2	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
64	19131	517,270,0046.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y	1	1	2	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AEXOS

DIISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PREL	SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLIMA	LEÓN	CANTIDAD	OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	LOTANTE
65	16900	517,272,0012.01.01	FREGADERO IZQUIERDO	1	1	2	1,500.00	3,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	19142	517,609,0172.01.01	COLGADOR PARA LENTES DE COCHA	1	0	1	8,800.00	8,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
68	19164	517,609,0222.02.01	MESA LISA DE 160 CM PARA REGISTRO DE LOZA CON RESCALDERO DERECHO	2	3	5	6,400.00	32,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
69	19144	517,609,0255.01.01	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL PARA OLLAS	1	1	2	9,000.00	18,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	16963	517,609,0357.01.01	MESA DE 200 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL	2	0	2	8,200.00	16,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
72	16964	517,609,0358.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (4 CHAROLAS)	1	1	2	7,800.00	15,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
73	16973	517,609,0363.01.01	BARRA DE AUTOSERVICIO (CHAROLAS)	1	1	2	8,000.00	16,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
74	16975	517,609,0692.01.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	16	14	30	15,300.00	159,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
75	16982	517,609,0693.01.01	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL	2	1	3	7,800.00	23,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
77	19164	517,609,0719.01.01	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO DERECHO	1	1	2	8,000.00	16,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
80	16951	517,609,1055.01.01	MESA 230 CM PARA LAVADO DE BIERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL	0	1	1	13,900.00	13,900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
81	16949	517,609,1121.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE (PARA VAPOR (4 CHAROLAS)	3	2	5	7,800.00	39,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
82	16947	517,609,1139.01.01	MESA CALIENTE DE 48 CM (PARA VAPOR (4 CHAROLAS)	1	2	3	8,800.00	26,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	16941	517,609,1170.01.01	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	0	1	1	7,900.00	7,900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
84	16947	517,609,1204.01.01	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	1	0	1	7,900.00	7,900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
89	16915	517,609,1477.01.01	MESA 300 CM PARA LAVADO DE BIERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL	1	0	1	13,000.00	13,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
90	16991	517,774,0023.01.01	REFRIGERATORIO DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	1	1	2	1,400.00	2,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							65	764,616.00	

TOTAL SIVA 3,703,429.86

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 64 DE SU REGLAMENTO, PARA EL CASO DE LA PARTIDA No. 76, LOS LICITANTES GABRIELA ROJAS VAZQUEZ Y TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V., OFERTARON EL MISMO PRECIO, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE DETERMINO ADJUDICAR AL LICITANTE GABRIELA ROJAS VAZQUEZ, EN VIRTUD DE QUE DICHA EMPRESA MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL RANGO DE UNA EMPRESA MICRO.

TERCERO.- SE INFORMA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS LAS PARTIDAS QUE SE DESECHAN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
CLAUDIA PAMELA LOPEZ BERMUDEZ	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
EDGAR ANTONIO VILCHIS ARISTA	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
ERA EXCELENCIA EN SILLAS Y MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
GRUPO DELMAKT, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES PALEU, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
LINMAU, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
MOBILIARIO Y BUTACAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
OFICINAS Y ESCOLARES, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
OFIMUEBLEMEX	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
OSCAR CAMPERO HERRERA	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
SISTEMAS DE OFICINA Y ALMAC	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115

9. ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,28,70,83,94,107
WOODS MUEBLES PARA OFICINA, S.A.	20,21,22,23,24,29,40,41,43,45,75,93,96,117

CUARTO.-ACTO SEGUIDO, SE DA A CONOCER A LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, RESULTARON CON "PRECIO NO ACEPTABLE", POR LO QUE SE DESECHAN DICHAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COPIA DEL RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COMO ANEXO 3.

LICITANTES	PARTIDAS DESECHADAS
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	103

QUINTO.- DE IGUAL MANERA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN QUE NO RESULTARON GANADORAS TODA VEZ QUE SUS PRECIOS OFERTADOS PARA DICHAS PARTIDAS NO RESULTARON SER LOS MAS BAJOS.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,105,106,107,109,110,111,112,113,122
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
ERA EXCELENCIA EN SILLAS Y MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES PALEU, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
LINMAU, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
OSCAR VARGAS ANDRADE	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
P.M. ROCA, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13,498,953,661,09,11,112,113,114,115

SEXTO.- A CONTINUACIÓN SE INFORMA EN RESUMEN QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE SE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHAS PARTIDAS, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O PORQUE SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTABLES.

DESERTA POR ADMINISTRATIVO	MOTIVO	TECNICAMENTE	Y/O	PARTIDAS DESIERTAS
DESERTA POR PRECIO NO ACEPTABLE			111, 114 Y 420	108

SEPTIMO.- ASÍ MISMO, SE LES INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 0° PISO (AL SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 16:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEDOR IMSS (EN CASO DE CONTRATO CON ESTE)
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.127 Y 2.135 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL FORMA SE LE NOTIFICA, QUE DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDOSE AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0)

11

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIARÁ UNA COPIA DEL ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITUADO EN EL ONGEAVO-PISO DEL INHUIBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL.-ROMA NORTE C.P. 06700, MÉXICO D.F.

POR EL IMSS:

ÁREA	CON FIRMA	ANTE FIRMA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE (CONVOCANTE)	ING. RUBÉN LOPEZ LAZCANO	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS (ÁREA TÉCNICA)	ING. MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	SE INVITÓ CON OF. 09538461/1480/4912	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	SE INVITÓ CON OF. 09538461/1480/4913	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CAMAGINTRA)	SE INVITÓ CON OF. 09538461/1480/4918	NO ASISTIÓ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO". 26 DE JUNIO DE 2015: 13:30 HRS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

REMISION DEL PEDIDO		FOLIO REMISIÓN <input style="width: 100%;" type="text"/>																								
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		fecha Remision <input style="width: 100%;" type="text"/>																								
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR <input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>		CONTRATO No.: <input style="width: 100%;" type="text"/>																								
R.F.C. <input style="width: 200px;" type="text"/>		LUGAR <input style="width: 100%;" type="text"/>																								
RAMO <input style="width: 100%;" type="text"/>		FECHA DEL CONTRATO <input style="width: 100%;" type="text"/>																								
IMSS <input style="width: 100%;" type="text"/>		PLAZO <input style="width: 100%;" type="text"/> 1 / 1																								
GRUPO <input style="width: 100%;" type="text"/>		LUGAR DE ENTREGA <input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>																								
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE																				
TOTAL																										
IMPORTE																										
DATOS COMPLEMENTARIOS																										
CLASIFICACION PRESUPUESTAL No. DE PROVEEDOR						ALTA																				
		<table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr> <th>C</th> <th>CIR</th> <th>LOC</th> <th>INM</th> <th>TS</th> <th>E</th> <th>U</th> <th>R.</th> <th>PAR</th> <th>PRE</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR	PRE													
C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR	PRE																	



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
	Hoja de

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general de(los) bien(es) recibidos:

Artículo					
1	Nombre del bien				
2	Descripción del bien				
3	Cantidad				
4	Valor unitario				
5	Valor total				

6	Observaciones				
7	Observaciones				
8	Observaciones				
9	Observaciones				
10	Observaciones				

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.
 La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:		Hoja de
Unidad de Información:		
Centro de Costos:		

- o Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- o Original y dos copias de la remisión.
- o Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- o Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- o Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- o Que no presenta daños a simple vista.
- o Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- o La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- o No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- o Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- o Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o rotos(s).
- o Presenta buenas condiciones de manejo, veracidad, fragilidad y humedad.
- o La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, verificación de(los) bien(es) y armado.

- o Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- o La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- o Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

C. 163

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:		Hoja de
Unidad de Información:		
Centro de Costos:		

- o hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- o Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	de

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto. No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Responsable de formalizar El acta entrega-recepción del(los) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Administrador del Contrato
Nombre, matrícula y firma

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	de

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes de: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo	Descripción
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

D. Documentación recibida.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:		Hoja de
Unidad de Información:		
Centro de Costos:		

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

E. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

F. Apertura del embarque, verificación de los bienes y armado

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

- Los C. 9 y C. 9 de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

163



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:		Hoja de
Unidad de Información:		
Centro de Costos:		

- hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calor y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMIANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Administrador del Contrato
Nombre, matrícula y firma

Responsable de formalizar El acta entrega-recepción del(los) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)
Nombre, firma y No. de identificación

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-019CYR040-N16-2015



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-019CYR040-N16-2015



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:
ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Ítem	Dato	Anexo
1	Nombre	Nombre completo del artículo
2	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
3	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
4	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
6	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
8	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
9	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción

79

162

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

80

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Artículo					
No. de Inventario	Marca	Modelo	Cantidad	Observaciones	Estado

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	
Procedimiento de adquisición No.	Courso electrónico Contrato No.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y EQUIPO ELECTRÓNICO

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calor y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los

[Handwritten signature]
244

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	de
Centro de Costos:	

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMIANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de identificación

Administrador del(os) Contrato(s)
Nombre, firma y matrícula

Responsable del Área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	de
Centro de Costos:	

1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acte.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	marca del equipo
5	Modelo	modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



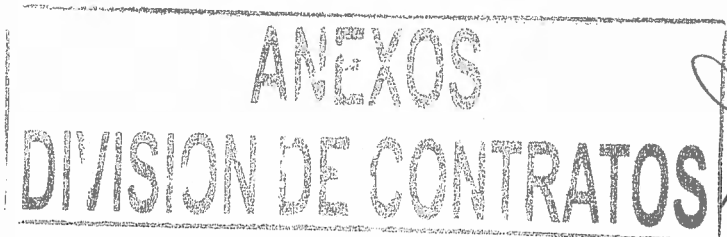
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0036

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS